



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 10 de agosto de 2023.

Número 96

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Ramón Hernández López, del poblado "SAN PATRICIO" del municipio de Padilla, Tamaulipas, Expediente 242/2023. (2ª Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**FE DE ERRATAS** en el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se deroga el diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 92, relativo a la Secretaría de Desarrollo Económico, de fecha 2 de agosto de 2017, por cambio de denominación y se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Economía, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario Número 18, de fecha 4 de agosto del 2023..... 3

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACUERDO** Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, para impartir el Plan y Programas de Estudio de **Licenciatura en Pedagogía**..... 3

**ACUERDO** Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, para impartir el Plan y Programas de Estudio de **Licenciatura en Derecho**..... 8

#### CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

**CÓDIGO** de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa..... 14

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

##### COMISIÓN DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA DE TAMAULIPAS

**CÓDIGO** de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas..... 24

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

**FE DE ERRATAS** en relación con el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, publicado en el Periódico Oficial del Estado Tomo CXLVIII Número 91, del 1 de agosto de 2023..... 32

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**PADRÓN** de Proveedores de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo..... 33

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER JUDICIAL**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 30**

**EXPEDIENTE:** 242/2023  
**POBLADO:** "SAN PATRICIO"  
**MUNICIPIO:** PADILLA  
**ESTADO:** TAMAULIPAS

**E D I C T O**

**RAMON HERNANDEZ LOPEZ.**  
**EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO.**

Se le hace saber que en los autos del juicio agrario número 242/2023, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, al haberse agotado su búsqueda a través de los diversos medios al alcance de este Órgano Jurisdiccional, de donde podría haberse recabado su domicilio, por tanto se ordena su emplazamiento por medio de EDICTOS, respecto de la demanda que ejerce MARIA NEMESIA RODRIGUEZ FLORES, relativa a la controversia agraria donde éste reclama que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva respecto de la parcela 166 con superficie 3-94-20.75 hectáreas, ubicada en el ejido que nos ocupa, entre otras prestaciones; por lo que se ordena emplazarlo a juicio por **EDICTOS**, que se publicarán por **dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la región en donde esté ubicado el inmueble relacionado en el procedimiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Padilla, Tamaulipas, y de este Unitario**; para que comparezca, conteste, ofrezca pruebas, y haga valer las excepciones que estime pertinentes, toda vez que de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria, las partes tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, y por lo tanto se les previene para que el día señalado para el desahogo de la audiencia de ley, siendo las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, ofrezca todas las pruebas que considere idóneas, en términos del artículo 185, fracciones I y II de la Ley de la materia, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrá precluido su derecho, sin necesidad de acuse de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 288 de supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, en su primera comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo o de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le serán practicadas por estrados; igualmente, se le hace de su conocimiento que de no asistir a la audiencia de ley, se tendrán por ciertas las afirmaciones de su contraparte; lo anterior con fundamento en los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria..."

Bajo el entendido, que las constancias procesales del emplazamiento, están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a treinta de junio de dos mil veintitrés.

**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### FE DE ERRATAS

Por este conducto me permito solicitar a usted, la corrección al ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL DIVERSO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 92, RELATIVO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2017, POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario Número 18, de fecha 4 de agosto del 2023, ya que derivado de un error involuntario se estableció lo siguiente:

En el contenido del Acuerdo **dice**:

1.0.2.3. Dirección de Desarrollo e Infraestructura

1.0.2.3.1. Departamento de Planeación e Infraestructura

1.1.0.2.1. Departamento de Agrupamiento y Clústeres Estratégicos

1.1.0.2.1. Departamento de Desarrollo Industrial Sostenible

1.1.0.4. Dirección de Atención a La Industria Establecida

1.1.0.4.1. Dirección de Atención a la Industria Establecida e Incentivos

**Debe decir:**

“1.0.2.3. Dirección de Desarrollo de Infraestructura

1.0.2.3.1. Departamento de Planeación de Infraestructura

1.1.0.2.1. Departamento de Agrupamientos y Clústeres Estratégicos

1.1.0.2.2. Departamento de Desarrollo Industrial Sostenible

1.1.0.4. Dirección de Atención a la Industria Establecida

1.1.0.4.1. Departamento de Atención a la Industria Establecida e Incentivos”

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en el capítulo IV, artículos 17, 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de Fe de Erratas en la publicación antes mencionada, para lo cual se anexa copia del Periódico Oficial Extraordinario Número 18, de fecha 4 de agosto del 2023.

**ATENTAMENTE.- SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- C. NINFA TOMASA CANTÚ DEANDAR.- Rúbrica.**

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR**, Secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado; artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 24 fracción XII y 36 fracciones I, III, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Vista la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**, presentada en fecha 31 de marzo de 2022, por el **C. DR. OSCAR WBALDO AGUILERA RODRÍGUEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, para que se emita Acuerdo al plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Calle Sexta No. 89, Colonia Euskadi, C.P. 87370 en H. Matamoros, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública número 7638 (siete mil seiscientos treinta y ocho), volumen CCXI (doscientos once), de fecha veintidós de enero de dos mil diez, protocolizada ante la fe del Licenciado Alfonso M. González Tijerina, adscrito a la Notaría Pública Número 77 (setenta y siete), con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, entre otros, brindar educación media superior y superior, en las distintas modalidades que contemple la legislación vigente; estipulada en escritura pública número 860 (ochocientos sesenta), volumen XL (cuadragésimo), de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, protocolizada por el Licenciado Luis Bolívar Hernández Rivera, adscrito a la Notaría Pública No. 259 (doscientos cincuenta y nueve), con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, 69 de la Ley General de Educación Superior, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

**CUARTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SEXTO.-** Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, ha sido revisado, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SET/SEMSyS/1178/2023 de fecha 21 de abril de 2023**, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica, para que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programas de estudio de tipo superior: **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA**, modalidad escolarizada, opción presencial, ciclo cuatrimestral, turno matutino: de lunes a viernes con horario de 8:00 a 13:30 horas; turno vespertino: de lunes a viernes con horario de 14:00 a 19:30 horas y turno nocturno: de lunes a viernes de 17:00 a 22:30 horas, con duración de 4 (cuatro) años, para impartirse únicamente en el domicilio: Calle Sexta No. 89, Colonia Euzkadi, C.P. 87370 en H. Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 84, 115 fracción VII, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación; 14, 18, 69 y 71 fracción I incisos b, c, e, y h, de la Ley General de Educación Superior; 24 fracción XII y 36 fracciones I, III, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C., QUE AUSPICIA A LA UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Se otorga a la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA**, modalidad escolarizada, opción presencial, ciclo cuatrimestral, turno matutino: de lunes a viernes con horario de 8:00 a 13:30 horas; turno vespertino: de lunes a viernes con horario de 14:00 a 19:30 horas y turno nocturno: de lunes a viernes de 17:00 a 22:30 horas, con duración de 4 (cuatro) años, para impartirse únicamente en el domicilio: Calle Sexta No. 89, Colonia Euzkadi, C.P. 87370 en H. Matamoros, Tamaulipas, correspondiéndole número de **Acuerdo NS/07/04/2023**, de conformidad con la estructura siguiente:

### LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

Modalidad: Escolarizada

Opción: Presencial

Ciclo: Cuatrimestral (14 semanas efectivas de clase)

Duración: 4 años

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>				
DIDÁCTICA GENERAL	56	40	96	6
HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA	56	40	96	6
SOCIOLOGÍA	56	40	96	6
FUNDAMENTOS DE LA ESCRITURA ACADÉMICA	56	40	96	6
INFORMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	56	40	96	6
INGLÉS PRINCIPIANTE	28	20	48	3
	<b>308</b>	<b>220</b>	<b>528</b>	<b>33</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>				
FILOSOFÍA EDUCATIVA	56	40	96	6
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	56	40	96	6
INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	56	40	96	6
EDUCACIÓN INTERCULTURAL	56	40	96	6
LEGISLACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA	70	42	112	7
INGLÉS BÁSICO	28	20	48	3
	<b>322</b>	<b>222</b>	<b>544</b>	<b>34</b>
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>				
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	70	26	96	6
PSICOTÉCNICA PEDAGÓGICA	70	26	96	6
TEORÍAS PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS	70	26	96	6
ESTADÍSTICA INFERENCIAL	56	24	80	5
PSICOPATOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	70	42	112	7
INGLÉS BÁSICO CONVERSACIONAL	28	20	48	3
	<b>364</b>	<b>164</b>	<b>528</b>	<b>33</b>
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>				
DESARROLLO PSICOLÓGICO DEL NIÑO	70	42	112	7
DISEÑO Y ELABORACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS	56	40	96	6
NEUROCIENCIAS Y APRENDIZAJE	84	28	112	7
ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	70	26	96	6
DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE	70	26	96	6
INGLÉS INTERMEDIO INICIAL	28	20	48	3
	<b>378</b>	<b>182</b>	<b>560</b>	<b>35</b>

<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>				
TÉCNICAS DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	70	26	96	6
PLANEACIÓN DIDÁCTICA	70	26	96	6
DIDÁCTICA PARA LA COMPRENSIÓN LECTORA	70	26	96	6
DESARROLLO PSICOLÓGICO DEL ADOLESCENTE Y ADULTO	56	24	80	5
DISEÑO Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	70	26	96	6
INGLÉS INTERMEDIO	28	20	48	3
	<b>364</b>	<b>148</b>	<b>512</b>	<b>32</b>
<b>SEXTO CUATRIMESTRE</b>				
PLANEACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	84	28	112	7
PSICOLOGÍA	70	26	96	6
ANDRAGOGÍA	56	24	80	5
DIDÁCTICA PARA LA HABILIDAD MATEMÁTICA	70	26	96	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	70	26	96	6
INGLÉS INTERMEDIO CONVERSACIONAL	28	20	48	3
	<b>378</b>	<b>150</b>	<b>528</b>	<b>33</b>
<b>SÉPTIMO CUATRIMESTRE</b>				
EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	70	26	96	6
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	84	28	112	7
PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	70	26	96	6
DISEÑO DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA	70	42	112	7
TECNOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN	56	40	96	6
INGLÉS AVANZADO INICIAL	28	20	48	3
	<b>378</b>	<b>182</b>	<b>560</b>	<b>35</b>
<b>OCTAVO CUATRIMESTRE</b>				
DISEÑO CURRICULAR I	56	24	80	5
DINÁMICAS DE GRUPO	56	24	80	5
ORIENTACIÓN ESCOLAR Y PROFESIONAL	70	42	112	7
CONTEXTO SOCIAL DE LA PROFESIÓN	70	26	96	6
EDUCACIÓN COMUNITARIA I	70	42	112	7
INGLÉS AVANZADO	28	20	48	3
	<b>350</b>	<b>178</b>	<b>528</b>	<b>33</b>
<b>NOVENO CUATRIMESTRE</b>				
DISEÑO CURRICULAR II	84	28	112	7
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS	42	38	80	5
GESTIÓN DIRECTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	70	26	96	6
ÉTICA PROFESIONAL	56	24	80	5
EDUCACIÓN COMUNITARIA II	70	42	112	7
INGLÉS AVANZADO CONVERSACIONAL	28	20	48	3
	<b>350</b>	<b>178</b>	<b>528</b>	<b>33</b>
<b>DÉCIMO CUATRIMESTRE</b>				
DIDÁCTICA DE LA FORMACIÓN DOCENTE	56	24	80	5
MODELOS DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	70	26	96	6
EDUCACIÓN SEXUAL	56	24	80	5
PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE LA EDUCACIÓN	84	28	112	7
LABORATORIO DE PRÁCTICA DOCENTE I	84	28	112	7
INGLÉS DE PERFECCIONAMIENTO	28	20	48	3
	<b>378</b>	<b>150</b>	<b>528</b>	<b>33</b>

<b>DÉCIMO PRIMER CUATRIMESTRE</b>				
PRÁCTICA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	56	24	80	5
EDUCACIÓN ESPECIAL	70	26	96	6
ENTORNOS VIRTUALES DEL APRENDIZAJE	70	26	96	6
SEMINARIO DE TESIS PROFESIONAL I	84	28	112	7
LABORATORIO DE PRÁCTICA DOCENTE II	70	26	96	6
INGLÉS TÉCNICO	28	20	48	3
	<b>378</b>	<b>150</b>	<b>528</b>	<b>33</b>
<b>DÉCIMO SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>				
TÉCNICAS DIDÁCTICAS EN E-LEARNING	70	26	96	6
SEMINARIO DE PRÁCTICA DOCENTE	70	26	96	6
DISEÑO INSTRUCCIONAL EDUCATIVO	70	26	96	6
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	56	24	80	5
SEMINARIO DE TESIS PROFESIONAL II	84	28	112	7
INGLÉS TÉCNICO CONVERSACIONAL	28	20	48	3
	<b>378</b>	<b>150</b>	<b>528</b>	<b>33</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4326</b>	<b>2074</b>	<b>6400</b>	<b>400</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, una vez publicado el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo y, en un término de 30 días hábiles, darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso, requisitos que deberá presentar a efecto de lo anterior, de conformidad con la normatividad que establezca la Autoridad Educativa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de otorgar y registrar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, de conformidad con los correspondientes planes y programas escolares como lo establece el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, la expedición de títulos profesionales o grados académicos, para que puedan ser registrados ante la autoridad en materia de profesiones de conformidad con la normatividad aplicable, deben de ser recibidos en forma electrónica, y haber sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 14 y 18 de la Ley General de Educación Superior.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, su calidad de incorporado, el número, la fecha del presente Acuerdo, la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como la Autoridad que lo otorgó.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, deberá de refrendar con una periodicidad de uno punto cinco veces la duración del plan y programas de estudio, en relación a la modalidad y opción autorizada, como lo establece el artículo 71 fracción I inciso h, de la Ley General de Educación Superior, de no hacerlo procederá la suspensión o retiro del Acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 74 de la Ley General de Educación Superior, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro a petición del particular del presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, como lo establece el artículo 36 fracción II del Acuerdo 17/11/17, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes; así mismo notificar ante la Autoridad Educativa quien será el responsable de resguardar los archivos escolares.

**ARTÍCULO NOVENO.-** El Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes y licencias establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** El Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga a la persona solicitante, en un domicilio determinado y será intransferible, según lo establece el artículo 71 fracción I inciso b y c, de la Ley General de Educación Superior y que la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** El Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios se otorga a la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, por lo tanto esta Autoridad Educativa, no reconocerá aquellos estudios que se impartan fuera de lo establecido en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al **C. DR. OSCAR WBALDO AGUILERA RODRÍGUEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- MTRA. LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR.-** Rúbrica.

**LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR**, Secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado; artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 24 fracción XII y 36 fracciones I, III, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Vista la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**, presentada en fecha 3 de febrero de 2022, por el **C. DR. ÓSCAR WBALDO AGUILERA RODRÍGUEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, para que se emita Acuerdo al plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN DERECHO**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Calle Mariano Escobedo número 390, Zona Centro, C.P. 88500, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.



**SEGUNDO.-** Que la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública número 7638 (siete mil seiscientos treinta y ocho), volumen CCXI (doscientos once), de fecha veintidós de enero de dos mil diez, protocolizada ante la fe del Licenciado Alfonso M. González Tijerina, adscrito a la Notaría Pública Número 77 (setenta y siete), con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, entre otros, brindar educación media superior y superior, en las distintas modalidades que contemple la legislación vigente; estipulada en escritura pública número 860 (ochocientos sesenta), volumen XL (cuadragésimo), de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, protocolizada por el Licenciado Luis Bolívar Hernández Rivera, adscrito a la Notaría Pública No. 259 (doscientos cincuenta y nueve), con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, 69 de la Ley General de Educación Superior, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

**CUARTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SEXTO.-** Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, ha sido revisado, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SET/SEMSyS/1179/2023 de fecha 21 de abril de 2023**, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica, para que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programas de estudio de tipo superior: **LICENCIATURA EN DERECHO**, modalidad mixta, opción en línea o virtual, ciclo cuatrimestral, turno matutino: de lunes a jueves con horario de 8:00 a 11:30 horas y sábado con horario de 8:00 a 14:30 horas y turno vespertino: de lunes a jueves con horario de 14:00 a 17:30 horas y domingo de 14:00 a 20:30 horas, con duración de 4 (cuatro) años, para impartirse únicamente en el domicilio: Calle Mariano Escobedo número 390, Zona Centro, C.P. 88500, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 84, 115 fracción VII, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación; 14, 18, 69 y 71 fracción I incisos b, c, e, y h, de la Ley General de Educación Superior; 24 fracción XII y 36 fracciones I, III, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C., QUE AUSPICIA A LA UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA EN DERECHO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Se otorga a la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN DERECHO**, modalidad mixta, opción en línea o virtual, ciclo cuatrimestral, turno matutino: de lunes a jueves con horario de 8:00 a 11:30 horas y sábado, con horario de 8:00 a 14:30 horas y turno vespertino: de lunes a jueves con horario de 14:00 a 17:30 horas y domingo de 14:00 a 20:30 horas, con duración de 4 (cuatro) años, para impartirse únicamente en el domicilio: Calle Mariano Escobedo número 390, Zona Centro, C.P. 88500, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, correspondiéndole número de **Acuerdo NS/06/04/2023**, de conformidad con la estructura siguiente:

### LICENCIATURA EN DERECHO

Modalidad: Mixta

Opción: En línea o virtual

Ciclo: Cuatrimestral (14 semanas efectivas de clase)

Duración: 4 años

LISTADO DE ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>				
DERECHO ROMANO	42	38	80	5
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	42	38	80	5
TEORÍA DEL ESTADO	42	38	80	5
LÓGICA JURÍDICA	42	38	80	5
HISTORIA DEL DERECHO EN MÉXICO	42	38	80	5
INGLÉS PRINCIPIANTE	28	20	48	3
	<b>238</b>	<b>210</b>	<b>448</b>	<b>28</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>				
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	42	38	80	5
DERECHO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL	42	22	64	4
PERSONAS Y FAMILIA	56	40	96	6
DERECHOS HUMANOS	56	40	96	6
DERECHO ECONÓMICO Y FINANCIERO	42	38	80	5
INGLÉS BÁSICO	28	20	48	3
	<b>266</b>	<b>198</b>	<b>464</b>	<b>29</b>
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>				
DERECHO ENERGÉTICO	42	22	64	4
TALLER DE EXPRESIÓN JURÍDICA	42	38	80	5
BIENES Y SUCESIONES	56	40	96	6
TEORÍA DE LA LEY PENAL Y DEL DELITO	56	40	96	6
DERECHO CONSTITUCIONAL I	42	38	80	5
INGLÉS BÁSICO CONVERSACIONAL	28	20	48	3
	<b>266</b>	<b>198</b>	<b>464</b>	<b>29</b>
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>				
DERECHO ADMINISTRATIVO I	42	38	80	5
PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR	42	38	80	5
DELITOS EN PARTICULAR	56	40	96	6
OBLIGACIONES	56	40	96	6
DERECHO CONSTITUCIONAL II	42	38	80	5
INGLÉS INTERMEDIO INICIAL	28	20	48	3
	<b>266</b>	<b>214</b>	<b>480</b>	<b>30</b>

<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>				
DERECHO MUNICIPAL	42	38	80	5
SOCIEDADES MERCANTILES	42	38	80	5
DERECHO ADMINISTRATIVO II	42	38	80	5
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	56	40	96	6
DERECHO CONTRACTUAL CIVIL	56	56	112	7
INGLÉS INTERMEDIO	28	20	48	3
	<b>266</b>	<b>230</b>	<b>496</b>	<b>31</b>
<b>SEXTO CUATRIMESTRE</b>				
DERECHO ELECTORAL	42	38	80	5
TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	42	38	80	5
DERECHO PROCESAL CIVIL	56	56	112	7
DERECHO PROCESAL PENAL ACUSATORIO	56	56	112	7
TÉCNICAS DE INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO	56	40	96	6
INGLÉS INTERMEDIO CONVERSACIONAL	28	20	48	3
	<b>280</b>	<b>248</b>	<b>528</b>	<b>33</b>
<b>SÉPTIMO CUATRIMESTRE</b>				
MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	56	40	96	6
TEORÍA GENERAL DEL AMPARO	56	40	96	6
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	42	38	80	5
PRÁCTICA FORENSE PENAL	56	56	112	7
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	56	40	96	6
INGLÉS AVANZADO INICIAL	28	20	48	3
	<b>294</b>	<b>234</b>	<b>528</b>	<b>33</b>
<b>OCTAVO CUATRIMESTRE</b>				
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	42	38	80	5
AMPARO INDIRECTO	42	38	80	5
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	42	38	80	5
PRÁCTICA FORENSE CIVIL	56	40	96	6
DERECHO FISCAL	42	38	80	5
INGLÉS AVANZADO	28	20	48	3
	<b>252</b>	<b>212</b>	<b>464</b>	<b>29</b>
<b>NOVENO CUATRIMESTRE</b>				
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	28	52	80	5
CRIMINOLOGÍA	28	84	112	7
DERECHO PROCESAL FISCAL Y ADMINISTRATIVO	28	68	96	6
DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	28	68	96	6
AMPARO DIRECTO	28	52	80	5
INGLÉS AVANZADO CONVERSACIONAL	28	20	48	3
	<b>168</b>	<b>344</b>	<b>512</b>	<b>32</b>
<b>DÉCIMO CUATRIMESTRE</b>				
METODOLOGÍA JURÍDICA	28	84	112	7
SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	42	38	80	5
ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	28	68	96	6
DERECHO AGRARIO	42	38	80	5
CRIMINALÍSTICA	28	52	80	5
INGLÉS DE PERFECCIONAMIENTO	28	20	48	3
	<b>196</b>	<b>300</b>	<b>496</b>	<b>31</b>

<b>DÉCIMO PRIMER CUATRIMESTRE</b>				
DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	42	38	80	5
DERECHO ADUANERO	28	52	80	5
MEDICINA FORENSE	28	52	80	5
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	28	68	96	6
DERECHO CORPORATIVO	28	52	80	5
INGLÉS TÉCNICO	28	20	48	3
	<b>182</b>	<b>282</b>	<b>464</b>	<b>29</b>
<b>DÉCIMO SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>				
FILOSOFÍA DEL DERECHO	28	52	80	5
ÉTICA JURÍDICA	28	52	80	5
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	28	52	80	5
VICTIMOLOGÍA	28	52	80	5
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	28	68	96	6
INGLÉS TÉCNICO CONVERSACIONAL	28	20	48	3
	<b>168</b>	<b>296</b>	<b>464</b>	<b>29</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2842</b>	<b>2966</b>	<b>5808</b>	<b>363</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, una vez publicado el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo y, en un término de 30 días hábiles, darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso, requisitos que deberá presentar a efecto de lo anterior, de conformidad con la normatividad que establezca la Autoridad Educativa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de otorgar y registrar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, de conformidad con los correspondientes planes y programas escolares como lo establece el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, la expedición de títulos profesionales o grados académicos, para que puedan ser registrados ante la autoridad en materia de profesiones de conformidad con la normatividad aplicable, deben de ser recibidos en forma electrónica, y haber sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 14 y 18 de la Ley General de Educación Superior.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, su calidad de incorporado, el número, la fecha del presente Acuerdo, la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como la Autoridad que lo otorgó.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, deberá de refrendar con una periodicidad de uno punto cinco veces la duración del plan y programas de estudio, en relación a la modalidad y opción autorizada, como lo establece el artículo 71 fracción I inciso h, de la Ley General de Educación Superior, de no hacerlo procederá la suspensión o retiro del Acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 74 de la Ley General de Educación Superior, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro a petición del particular del presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, como lo establece el artículo 36 fracción II del Acuerdo 17/11/17, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes; así mismo notificar ante la Autoridad Educativa quien será el responsable de resguardar los archivos escolares.

**ARTÍCULO NOVENO.-** El Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes y licencias establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** El Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga a la persona solicitante, en un domicilio determinado y será intransferible, según lo establece el artículo 71 fracción I inciso b y c, de la Ley General de Educación Superior y que la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** El Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios se otorga a la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA**, por lo tanto esta Autoridad Educativa, no reconocerá aquellos estudios que se impartan fuera de lo establecido en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al **C. DR. OSCAR WBALDO AGUILERA RODRÍGUEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- MTRA. LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR.-** Rúbrica.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**  
**CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CENTRO REGIONAL DE**  
**FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**

Índice

CONTENIDO

- I. Mensaje de la rectora del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa;
- II. Riesgos Éticos;
- III. Objeto;
- IV. Ámbito de aplicación y obligatoriedad;
- V. Glosario;
- VI. Conductas que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, incluyendo acciones de difusión y prevención de conductas que puedan construir conflictos de interés;
- VII. Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría; y
- VIII. Carta compromiso.

**I. MENSAJE DE LA RECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**

En mi calidad de Rectora del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, les dirijo estas palabras con motivo de la presentación del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de personas servidoras públicas de nuestra institución. Este documento, cuya puesta en marcha representa un hito en nuestra gestión, refleja nuestro compromiso con la transparencia, la ética y la integridad, así como nuestra firme convicción de mantener un entorno laboral libre de hostigamiento y discriminación.

Como bien expresa nuestro Gobernador, el Doctor Américo Villareal Anaya, "para rescatar a Tamaulipas hace falta educación, educación y más educación". Bajo esta premisa, nuestra misión como Entidad Paraestatal es vincular la formación académica con la investigación en el área educativa, a fin de formar profesionales integrales, responsables y comprometidos con los desafíos de nuestra sociedad.

El Código que hoy presentamos es una manifestación de ese compromiso. Invita a cada servidor público a actuar con rectitud y transparencia, asumiendo un compromiso inquebrantable con la ética y la prevención de conflictos de interés. Además, instaura un estricto principio de cero tolerancia hacia la corrupción, el acoso y cualquier forma de discriminación.

En nuestra visión de ser una institución de excelencia, promovemos una cultura de integridad y respeto. Creemos firmemente que, fomentando estos valores, lograremos avanzar hacia nuestra meta de contribuir al desarrollo de una educación de calidad en la Región Noreste.

Exhorto a todas las personas que conforman este Organismo Público Descentralizado a interiorizar y respetar los lineamientos de este Código. Es nuestro deber como servidores públicos fomentar una nueva ética pública que se traduzca en acciones concretas y refuerce nuestro compromiso con la ciudadanía.

Agradezco a la Mtra. Lucía Aimé Castillo Pastor, Secretaria de Educación de Tamaulipas, por su invaluable apoyo en este proceso. Sigamos trabajando juntos para forjar un futuro educativo más justo, inclusivo y libre de corrupción.

Atentamente,

Dra. Amelia Castillo Morán  
Rectora

**II. RIESGOS ÉTICOS**

El Centro Regional persigue como Misión la articulación entre formación académica e investigación educativa, sustentada en criterios de excelencia, pertinencia y responsabilidad social, orientada a los profesionales educativos de la Región Noreste. Su Visión es consolidarse como un referente de calidad en programas de posgrado destinados a docentes de educación básica y normal, promoviendo a su vez investigaciones que coadyuven a la excelencia educativa.

Los riesgos éticos aluden a posibles transgresiones de los principios y valores consagrados en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, publicado el 26 de enero de 2023 en el Periódico Oficial del mismo Estado. Todo servidor público adscrito al Centro Regional, independientemente de su posición jerárquica, debe comprometerse a respetar y promover los valores éticos expuestos en este Código.

Amparado en la facultad otorgada al Centro Regional por el artículo 3 del Decreto de su creación y los Lineamientos y la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado, edición Vespertina número 63, el 25 de mayo de 2023, se establece el siguiente Acuerdo por el cual se emite el:

### **CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**

#### **III. OBJETO**

El Código que hoy se presenta se orienta hacia la consolidación de una cultura de integridad en el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa. Con el objeto de fortalecer la ética pública, mejorar la cultura organizacional y combatir la corrupción, se ha diseñado este instrumento para proporcionar directrices claras y precisas al personal en el desempeño de sus funciones.

Se pretende que este Código, alineado con las Reglas de Integridad, y tomando en cuenta nuestra misión, visión y atribuciones, así como los riesgos éticos identificados, resulte una guía útil y de fácil adopción para todo el personal. Entre sus objetivos están:

1. Fomentar la identificación y compromiso del personal con el Centro Regional;
2. Establecer el comportamiento esperado en su labor cotidiana;
3. Servir de referencia para la toma de decisiones en situaciones de dificultad o complejidad; y
4. Prevenir conflictos de interés, actos de corrupción y cualquier falta administrativa mediante medidas y recomendaciones pertinentes.

El Código es una recopilación de normas destinadas a fortalecer la actuación del personal durante el ejercicio de sus funciones, promoviendo el apego a la legalidad y a los valores inscritos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. Sirve de marco de referencia para que toda conducta dentro del Centro Regional, y de las personas o Entidades que tengan relación con nosotros, se rija por principios éticos.

El personal del Centro Regional tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de competencia por mérito, confidencialidad, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, Estado de derecho, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia, establecidos en nuestras normas. Somos conscientes de que nuestras acciones y decisiones tienen repercusiones en la transformación de Tamaulipas.

Disponemos de un Código de Ética que consagra los valores y principios constitucionales, institucionales y personales que representan el marco de actuación de nuestro Organismo.

Asimismo, dicho Código de Ética podrá fungir como un instrumento orientador para la conducta del personal que preste servicio social, prácticas profesionales, u otras personas que no se encuentren previstas como personas servidoras públicas.

Por lo anterior, se invita al personal del Centro Regional a conocer y adoptar este Código, incorporando cada una de las acciones descritas como una forma de trabajo y un estilo de vida, con el propósito de dignificar el servicio público, fortalecer nuestra entidad, y de fortalecer un ambiente laboral adecuado, fomentando que las servidoras y los servidores públicos adscritos a esta Entidad, procedan con ética y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, con transparencia y probidad en la rendición de cuentas, erradicando conductas que representen actos de corrupción

Cada nuevo integrante del personal deberá firmar con el Centro una Carta-Compromiso para normar su conducta conforme a las Reglas de Integridad, el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y este Código.

En el ejercicio de sus deberes, todo servidor público debe adherirse a los principios constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia. El Código de Conducta y las Reglas de Integridad rigen el comportamiento de todos los servidores públicos del Centro, y cualquier inobservancia será penalizada de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

#### **IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD**

El presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés es de observancia imperativa para todos los servidores públicos adscritos al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

La responsabilidad de supervisar, actualizar y promover este Código, así como de recibir sugerencias relativas a su aplicación, evaluar su cumplimiento y resolver cualquier queja concerniente a su acatamiento, recae sobre el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del referido Centro Regional.

Es menester enfatizar que este Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés no suplanta, sino que complementa, la normativa vigente en materia de responsabilidades administrativas aplicable en el Estado de Tamaulipas.

## V. GLOSARIO

Para los efectos de este Código y los códigos de conducta, se entenderá por:

**Acoso laboral:** Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral-profesional. Se puede presentar en forma horizontal, vertical ascendente o vertical descendente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral.

**Acoso sexual:** Forma de violencia de carácter sexual, en la que, puede o no existir una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, habiendo un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares y es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Carta compromiso:** Documento en el que la persona servidora pública dejará constancia de conocer el contenido de los códigos de Ética y de Conducta, así como de su compromiso por observar los principios, valores y reglas de integridad plasmados en ellos.

**Código:** Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

**Código de Conducta:** Instrumento emitido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicaran los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el presente Código, atendiendo a los objetivos, misión, visión y líneas estratégicas de la dependencia o entidad de que se trate.

**Comité de Ética:** Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Conducta:** Comportamiento de la persona en el servicio público.

**Conflicto de Interés:** Posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las servidoras y los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

**Contraloría:** Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Constitución:** Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**Corrupción:** Abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido, para sí o para un tercero, a costa del bienestar colectivo o individual.

**Dependencias:** Las señaladas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

**Dignidad:** Cualidad que comprende a la persona como titular de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte de las instituciones de gobierno, de modo que todas las personas servidoras públicas se encuentran obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación, garantizando que no sea afectado el núcleo esencial de sus derechos.

**Discriminación:** Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de cualquier persona;

**Entidades:** Las referidas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

**Ética pública:** Conjunto de principios, valores y reglas de integridad orientados al interés público, conforme a los cuales deben actuar todas las personas adscritas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, sin importar su nivel jerárquico, en aras de aspirar a la excelencia en el servicio público que logre contar con la confianza de la sociedad.

**Hostigamiento sexual:** Es una forma de violencia de carácter sexual en la cual hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quién la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora. Es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Igualdad de género:** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**Interés público:** Es el deber de las personas servidoras públicas de buscar en toda decisión y acción, la prevalencia de la justicia y el bienestar de la sociedad, por lo que cualquier determinación u omisión es de importancia y trascendencia para el ejercicio de una debida administración pública.



**Lenguaje incluyente y no sexista:** Comunicación verbal y escrita que tiene por finalidad visibilizar a las mujeres para equilibrar las asimetrías de género, así como valorar la diversidad que compone nuestra sociedad haciendo visibles a las personas y grupos históricamente discriminados.

**Lineamientos:** Lineamientos para la emisión del Código;

**Órganos Internos de Control:** Sus siglas son OIC; refiere a las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en las dependencias y entidades, conforme a sus respectivas leyes, son competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de las servidoras y los servidores públicos. Las menciones contenidas en cualquier ordenamiento jurídico respecto a los Órganos de Control Interno, Contralor Interno o Comisarios se entenderán referidas a los Órganos Interno de Control.

**Principios:** Competencia por mérito, confidencialidad, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, Estado de derecho, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.

**Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.

**Recursos públicos:** Conjunto de ingresos financieros y materiales de los que disponen las dependencias y entidades para el cumplimiento de sus objetivos.

**Personas Servidoras Públicas:** Personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución.

**Unidad de Ética:** Está integrada por la persona Titular de la Contraloría las personas titulares de los órganos internos de control y será la unidad administrativa al interior de la Contraloría, encargada de vigilar la implementación de las políticas públicas, medidas preventivas y estrategias que permitan la salvaguarda efectiva de los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público, y el presente Código; asimismo, es la instancia encargada de coordinar la instalación y operación de los Comités de Ética. Esta unidad sesionará a iniciativa de la persona titular de la Contraloría y

**Valores:** Confianza, cooperación, cuidado del entorno cultural y ecológico, equidad de género, igualdad y no discriminación, interés público, liderazgo, probidad, respeto, respeto a los derechos humanos (universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad) solidaridad, veracidad y verdad.

## **VI. CONDUCTAS QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, INCLUYENDO ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS QUE PUEDAN CONSTRUIR CONFLICTOS DE INTERÉS;**

En el Centro, es esencial la observancia y cumplimiento de 12 compromisos y acciones que incluyen:

1. Aplicación y cumplimiento del marco normativo.
2. Uso adecuado y responsable del cargo público.
3. Asignación y utilización óptima de los recursos materiales y financieros.
4. Uso transparente y responsable de la información interna.
5. Gestión y resolución de conflictos de interés.
6. Toma de decisiones informadas y justas.
7. Atención eficaz a las quejas y denuncias presentadas por la sociedad.
8. Promoción de relaciones armoniosas entre todos los servidores públicos del Centro.
9. Fomento de relaciones efectivas con otras áreas de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
10. Establecimiento de una relación de respeto y cooperación con la sociedad.
11. Promoción de la salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.
12. Fomento del desarrollo personal e integral de todos los servidores públicos del Centro.

La observancia de estos compromisos y acciones es indispensable para garantizar el cumplimiento efectivo de la misión y visión del Centro, dentro del marco de las Reglas de Integridad y la prevención de riesgos éticos.

### **Relación con la Sociedad:**

Debemos preservar la imagen institucional, conscientes del alto honor y confianza que la sociedad les ha conferido para desempeñar un empleo, cargo o comisión públicos; por lo que estando incluso fuera del horario y espacio laboral, deberán actuar con integridad.

### **Compromiso**

Es nuestro deber respetar y hacer respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Tamaulipas, así como las leyes, reglamentos y normatividad vigente. Ante situaciones no explícitamente detalladas por la ley o que presenten margen para interpretación, nuestra conducta debe guiarse por principios de competencia por mérito, confidencialidad, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, Estado de derecho, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia. Este comportamiento se alinea con los valores consagrados en el Código de Ética y las Reglas

de Integridad para el ejercicio de la función pública. Estos principios deben ser observados por todos los servidores públicos en todas las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, y su aplicación es de carácter obligatorio.

#### **Acciones**

##### **Debemos**

- Sera mi obligación como servidor público del Centro conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las normas y reglamentos aplicables al Centro.
- Conocer la ley y las normas con las cuales se ordena nuestro trabajo.
- Hacer nuestro trabajo con estricto apego a la ley y a la normatividad, promoviendo que nuestros compañeros y compañeras lo hagan de la misma manera.
- Presentar puntualmente nuestra declaración patrimonial.
- Revisar la lista de empresas inhabilitadas antes de establecer un trato oficial con alguna de ellas.

##### **No debemos**

- Elaborar normas que únicamente sirvan para justificar nuestro trabajo.
- Establecer, cuando elaboremos normas y procedimientos, criterios que abran paso a interpretaciones discrecionales en su aplicación.

## **II. Uso de cargo público**

#### **Compromiso**

Es nuestra obligación abstenernos de utilizar nuestro cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceras personas, pues de lo contrario estaríamos afectando la confianza de la sociedad en el Centro.

#### **Acciones**

##### **Debemos**

- Orientar nuestro trabajo a la búsqueda de la misión del Centro, aportando el máximo esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que nos corresponde por ley.
- Actuar siempre con transparencia, entendiendo esta última como un pacto de honestidad que realizan las y los servidores públicos.
- Portar el Gafete de identificación institucional, y usarlo adecuadamente para identificación oficial y cuando así sea solicitado.

##### **No debemos**

- Utilizar la credencial o gafete, así como papelería oficial del Centro para beneficio personal o para beneficiar indebidamente a otras personas.
- Aceptar ni solicitar personalmente o a través de otra persona dinero, regalos, favores o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.
- Aceptar ni solicitar que se nos ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a nuestro cargo público.
- Influir en las decisiones de otras y otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventajas personales, familiares o para terceras personas con las cuales tengamos una relación profesional, de negocios o laboral.
- Obligar o solicitar a nuestros compañeros o compañeras que favorezcan o perjudiquen a algún partido político, utilizando recursos públicos (financieros, materiales o humanos), o bien presionando mediante amenazas.

## **III. Uso y asignación de recursos**

#### **Compromiso**

Los bienes, instalaciones, recursos humanos, materiales y financieros del Centro deben ser utilizados únicamente para cumplir con la misión del Centro adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

#### **Acciones**

##### **Debemos**

- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos materiales y financieros, para que podamos realizar de manera eficiente nuestro trabajo y bajo principios de racionalidad y ahorro.
- Pagar todas las llamadas personales a celular y de larga distancia, que se hagan con teléfonos del Centro.
- Utilizar con moderación los servicios de correo electrónico e internet en general, y no utilizarlos con propósitos personales.

**No debemos**

- Retirar de las oficinas los bienes que se nos proporcionan para el desempeño de nuestras tareas (computadoras, impresoras, teléfonos, lápices, cuadernos, disquetes, etc.), o copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines privados.
- Utilizar con fines distintos a los de la misión del Centro los documentos y materiales elaborados internamente.
- Sustraer o plagiar cualquier tipo de servicios contratados por el Centro para fines personales.
- Instalar en las computadoras de la institución programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales, tales como juegos.
- Utilizar el servicio de internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados, tales como pornográficos, o para beneficio económico por actividades distintas a nuestro trabajo.
- Utilizar los recursos e instalaciones del Centro para fines que beneficien a un partido político.

**IV. Uso transparente y responsable de la información interna****Compromiso**

Ofrecemos a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente de la información que genera el Centro, siempre que esta no se trate de información que se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceras personas.

**Acciones****Debemos**

- Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.
- Ofrecer acceso a la información y expedientes que se guardan en el Centro siempre que se acredite un interés jurídico.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Cuidar la información a nuestro cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

**No debemos**

- Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del Centro, con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole (viáticos, compras, etc.)
- Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategia del Centro, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a una tercera persona.

**V. Conflictos de Interés****Compromiso**

Las personas servidoras públicas del Centro tenemos la obligación de evitar encontrarnos en situaciones en las que nuestros intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Centro o de terceras personas.

Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que nos corresponden por nuestro trabajo en el Centro, representa potencialmente un conflicto de interés.

**Acciones****Debemos**

- Actuar con honradez y con apego a la ley y las normas en las relaciones con los proveedores y proveedoras del Centro.
- Siempre que en nuestras responsabilidades pueda involucrarse algún interés económico personal, abstenemos de intervenir, e informar de ello a nuestra o nuestro superior.
- En caso de cualquier indecisión respecto a mi actuar, solicitaré apoyo a las y los integrantes del Comité.

**No debemos**

- Involucrarnos en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre los intereses personales e institucionales.
- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en nuestras decisiones.
- Celebrar cualquier negocio con el gobierno federal sin la autorización correspondiente, en caso de que formemos parte de una empresa.
- Intervenir en aquellos casos en los cuales se llegaran a generar intereses personales, familiar (incluidos cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado parientes civiles) o de negocios (terceros con los cuales tenga relación profesional o de negocios) derivados de la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios con el Centro.

## VI. Toma de decisiones

### Compromiso

En todas las decisiones que tomemos como servidoras y servidores públicos, sin importar nuestro puesto, debemos estar apegados y apegadas a los valores contenidos en el Código de Ética.

### Acciones

#### Debemos

- Conducirnos siempre con honestidad y congruencia, anteponiendo el interés público a los intereses personales.
- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, sin hacer distinción alguna por motivos personales.
- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, se deberá optar por la más apegada a la justicia, la equidad y al bien común.

#### No debemos

- Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Escapar a nuestras responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.

## VII. Atención a quejas y denuncias de la sociedad

### Compromiso

Las personas servidoras públicas del Centro tenemos la obligación de promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias. En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, debemos dar seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las quejas y denuncias.

### Acciones

#### Debemos

- Brindar cuando se nos solicite, y de acuerdo con los canales institucionales, la orientación e información necesarias a las y los ciudadanos que acudan al Centro para presentar una queja o denuncia, de tal manera que se permita hacer más eficiente el trámite de las mismas, informando de manera suficiente y precisa sobre el procedimiento a seguir.
- Atender en el ámbito de nuestra responsabilidad y con estricta confidencia, toda queja y denuncia.

#### No debemos

- Sugerir a los ciudadanos y ciudadanas a que no presenten denuncias o dejen de dar seguimiento a sus quejas.

## VIII. Relaciones entre personas servidoras públicas del Centro

### Compromiso

Personas servidoras públicas del Centro debemos conducirnos con dignidad y respeto hacia nosotros mismos y hacia todos nuestros compañeros y compañeras de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de géneros, capacidades especiales, edad, religión, preferencia sexual, convicción política, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos en el Centro no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre personas servidoras públicas debe basarse en la colaboración y el respeto mutuo y no en razón de una diferencia jerárquica.

### Acciones

#### Debemos

- Ofrecer a nuestros compañeros y compañeras un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas y lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Reconocer los méritos obtenidos por nuestros colaboradores, colaboradoras, compañeros y compañeras, evitando apropiarnos de sus ideas o iniciativas.
- Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a este Código.

#### No debemos

- Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a nuestros subordinados, subordinadas, o colaboradores y colaboradoras.
- Utilizar nuestra posición para solicitar favores de cualquier índole a nuestros compañeros y compañeras.
- Robar las pertenencias personales de nuestros compañeros y compañeras de trabajo.
- Utilizar aparatos de sonido (radios, grabadoras, computadoras con bocinas) que interfieran con el desarrollo del trabajo de las y los compañeros y esto cause molestia.

- Utilizar las oficinas para fumar, ingerir bebidas embriagantes, uso de estupefacientes, drogas o efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a nuestros compañeros y compañeras.
- Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso laboral o sexual y discriminación hacia nuestros colaboradores, colaboradoras, compañeros y compañeras de trabajo.
- Permitir o tolerar las violaciones a este Código, sin hacer el señalamiento debido ante las instancias competentes.

#### **IX. Relaciones con otras áreas de los Gobierno Federal, Local, Estatal y Municipal**

##### **Compromiso**

Ofrecer a personas servidoras públicas de otras dependencias de los Gobierno Federal, Local, Estatal y Municipal el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, orientando nuestro trabajo a la prevención antes que a la observación y sanción. Siempre debemos tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones.

##### **Acciones**

##### **Debemos**

- Ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a personas servidoras públicas de otras áreas y órdenes de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
- Utilizar únicamente para las funciones propias del Centro la información que proporcionen otras áreas y órdenes de gobierno.
- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras áreas y órdenes de gobierno, tanto federales, como locales, estatales y municipales.
- Rendir cuentas de nuestro trabajo y mostrar lealtad ante el Centro.

##### **No debemos**

- Amenazar a personas servidoras públicas de otras dependencias, sean del ámbito de gobierno que sea, haciendo ostentación de nuestro puesto.
- Dar un trato injusto o amenazante a personas servidoras públicas de otras dependencias.

#### **X. Relación con la sociedad**

##### **Compromiso**

Las personas servidoras públicas del Centro debemos ofrecer a todos los ciudadanos y ciudadanas un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio.

Asimismo, debemos practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de nuestras acciones.

##### **Acciones**

##### **Debemos**

- Ser congruentes en nuestra conducta con los principios y valores que establece el Código de Ética, sirviendo de ejemplo para la gente que nos rodea.
- Generar con nuestras acciones la confianza de la sociedad.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos y ciudadanas en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Atender con equidad a las y los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencias sexuales, convicciones políticas, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas adultas en rezago educativo, a las personas adultas mayores, a personas con capacidades especiales, los y las hablantes de lengua indígena.
- Buscar la participación de la sociedad en las acciones de transparencia que el Centro promueva.
- Brindar la información necesaria a los ciudadanos y ciudadanas de tal forma que puedan llevar a cabo adecuadamente sus gestiones ante el Centro.

##### **No debemos**

- Afectar los intereses de terceras personas por las actividades cotidianas del Centro.
- Poner por encima los intereses personales a los del Centro cuando se presten los servicios que nos soliciten.

#### **XI. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico**

##### **Compromiso**

Las personas servidoras públicas del Centro debemos cuidar y evitar poner en riesgo nuestra salud y seguridad y la de nuestros compañeros y compañeras, así como desarrollar acciones de protección al medio ambiente.

**Acciones****Debemos**

- Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad, higiene y entorno ambiental del Centro.
- Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
- Colaborar en lo que se nos indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.
- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica del Centro, apagando la luz y las computadoras cuando no se utilicen.
- Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del Centro, incluyendo el estacionamiento, los elevadores y los baños.
- Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.
- Reutilizar el material de oficinas las veces que sea posible (sobres, tarjetas, folders, disquetes, etc.)

**No debemos**

- Instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y de las y los demás.
- Mantener en nuestras oficinas posibles fuentes de incendios como velas aromáticas, veladoras, cigarrillos, puros, etc.
- Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de las y los demás.
- Desechar hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, siempre que sea posible.

**XII. Desarrollo personal e integral****Compromiso**

Las personas servidoras públicas del Centro debemos establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de las y los demás colaboradores para el mejoramiento de nuestro desempeño.

**Acciones****Debemos**

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde el Centro, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en nuestro desempeño.
- Mantener permanentemente actualizados nuestros conocimientos para desarrollar nuestras funciones.
- Ofrecer a nuestras y nuestros colaboradores las facilidades necesarias para su desarrollo personal y profesional.
- Brindar las facilidades necesarias al personal para tomar los cursos de capacitación que organice y promueva el Centro, por sí u otras dependencias.

**No debemos**

- Obstaculizar el acceso de nuestras y nuestros colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano.
- Desaprovechar las oportunidades que se nos presenten para actualizar nuestros conocimientos y elevar nuestro desarrollo profesional.

**VII. INSTANCIA ENCARGADA DE LA INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA**

El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa tendrá las siguientes atribuciones:

- Interpretar, promover y supervisar el fiel cumplimiento del presente Código;
- Actuar como órgano consultivo y de orientación en aspectos relacionados con la ética pública y posibles conflictos de interés, así como en lo concerniente a la aplicación del Código de Conducta;
- Atender y resolver consultas provenientes de las unidades administrativas relativas a la ética pública y conflictos de interés.

**VIII. CARTA COMPROMISO****CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**

Yo C. (Nombre de la persona servidora pública) servidor público adscrito al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, MANIFIESTO que he LEÍDO Y COMPRENDIDO el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

Los cuales establecen el marco ético y la guía de conducta que estoy obligado a observar en el desarrollo de mi empleo, cargo o comisión, por lo cual ME COMPROMETO A CUMPLIRLOS Y APLICARLOS; así como a DENUNCIAR ante la instancia correspondiente cualquier acto en el que se observe un incumplimiento a los mismos haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Por lo anterior, estoy de acuerdo en que deberé ceñir mi comportamiento a lo establecido por los documentos mencionados en el primer párrafo de esta carta, consciente de las posibles sanciones y responsabilidades en que pudiera incurrir en caso de su incumplimiento.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a (día) de (mes) de (año).

A t e n t a m e n t e

Nombre de la persona servidora pública  
Puesto  
Número de empleado

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se deroga el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 16 de junio de 2021, relativo a los procesos vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Código, se sujetarán a las disposiciones vigentes al momento de haberse iniciado el procedimiento respectivo, hasta su conclusión.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a 24 de julio de 2023

**ATENTAMENTE.- RECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.- AMELIA CASTILLO MORÁN.-** Rúbrica.

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE  
COMISIÓN DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA DE TAMAULIPAS**

**Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.**

**ÍNDICE**

Mensaje del Vocal Ejecutivo de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas

Riesgos Éticos

Objeto del Código

Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.

CAPITULO I.- Ámbito de Aplicación y Obligatoriedad

CAPITULO II.- Glosario

CAPITULO III.- Conductas que Rigen la Actuación de las Personas Servidoras Públicas, incluyendo Acciones de Difusión y Prevención de las conductas que puedan Constituir Conflictos de Interés

SECCIÓN I.- Conocimiento y observancia de la Normatividad Aplicable en el Desempeño de las Funciones.

SECCIÓN II.- Uso del cargo público.

SECCIÓN III. - Uso y asignación de recursos.

SECCIÓN IV.- Uso transparente y responsable de la información interna.

SECCIÓN V. Respeto a los derechos humanos.

SECCIÓN VI. Cumplir las funciones con perspectiva de género, atendiendo a los principios de igualdad, justicia y no discriminación.

SECCIÓN VII. Mantener un ambiente laboral sano, libre de hostigamiento y acoso sexual.

SECCIÓN VIII.- Atención a quejas y denuncias.

SECCIÓN IX. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.

SECCIÓN X.- Desarrollo personal e integral.

CAPITULO IV. Prevención y detección de conflictos de interés.

CAPITULO V. Instancia encargada de la Interpretación, Consulta y Asesoría.

Transitorios

Carta Compromiso

**MENSAJE DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA DE TAMAULIPAS.**

En la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas, tenemos la firme convicción de trabajar bajo los principios rectores de la cuarta transformación, "no mentir, no robar y no traicionar al pueblo". Es una de nuestras prioridades el garantizar la dignidad de los usuarios y de quienes laboran en este Organismo, para ello generamos el firme compromiso de prestar un servicio de excelencia y calidez humana, siempre en contacto directo con la ciudadanía y fomentando la cultura del cuidado al medio ambiente, la promoción de las actividades de conservación, estableciendo las condiciones para el aprovechamiento de la vida silvestre y la pesca deportiva de manera sostenible a través de eventos deportivos, siempre bajo un ambiente familiar, lo cual propicia que Tamaulipas sea un lugar atractivo para llevar a cabo estas actividades las cuales resultan en una importante derrama económica, en el desarrollo de la cultura del cuidado al medio ambiente y en la promoción de la belleza natural de nuestro Estado.

Ratificamos nuestro compromiso de velar por el respeto a las Instituciones Gubernamentales y sus marcos normativos, así como implementar estrategias y políticas públicas tendientes a promover el trato digno y respetuoso de la flora y fauna de Tamaulipas mediante el aprovechamiento sustentable, regulando los espacios para el aprovechamiento de la vida silvestre siempre en pro de la conservación de las especies en cumplimiento a los objetivos y metas establecidas dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Por lo anterior, ésta Comisión tiene a bien, emitir el presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, exhortando a las y los servidores públicos dar cumplimiento de sus principios, valores y reglas de integridad que señala este instrumento normativo, para que sirva como una guía que nos permita establecer la forma en que debemos de realizar nuestro trabajo diario, entablar nuestras relaciones interpersonales en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de este Organismo.



Priorizamos la importancia de fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las personas, cimentada en la nueva ética pública y con el firme compromiso de nuestra Institución con la integridad del servidor público, la prevención de conflictos de interés, y estableciendo nuestra postura de cero tolerancia contra de las conductas discriminatorias, de hostigamiento, acoso sexual, y contra la corrupción.

Estimado Servidor Público, tu trabajo es muy importante para nuestro Estado, te reconocemos y te invitamos a que conozcas este instrumento normativo, sus valores, sus principios y su contenido.

Atentamente

**Lic. Luis Eduardo García Reyes**

Vocal Ejecutivo de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.

## **RIESGOS ÉTICOS**

En congruencia con nuestra Misión, las personas servidoras públicas de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas, están enfocadas en la promoción de la práctica de la cacería y la pesca deportiva de forma responsable, incentivando y garantizando las condiciones para realizarlas a través del aprovechamiento y conservación de las riquezas naturales que ofrece el territorio de Tamaulipas, siempre en pro de la protección, buen manejo y sustentabilidad de la fauna y flora silvestre. Lo anterior, procurando un trato de calidad a los usuarios y resolviendo los trámites con eficiencia, profesionalismo y legalidad, en la medida en que aseguren la preservación y conservación del entorno ambiental para las presentes y futuras generaciones.

Con el firme propósito de cumplir la misión de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas, las trabajadoras y los trabajadores de este Organismo Público Descentralizado, se comprometen, de manera individual y colectiva, a evitar, mitigar y erradicar las conductas señaladas a continuación:

Hostigamiento y Acoso sexual, Hostigamiento y Acoso laboral, Corrupción, Agresión física y/o verbal, Violación a Derechos Humanos, Discriminación, Abuso de poder, Irregularidades administrativas, Violaciones al Código de Conducta y/o Código de Ética, Mal servicio, Violación a privacidad de datos, Conflicto de Interés, lo anterior en la labor de la expedición de cintillos, trámite de licencias, registro, renovación y modificación de UMA's, recepción de informes, entrega de premios en torneos y demás que deriven de la labor en el cumplimiento de las atribuciones de cada área.

## **OBJETO DEL CÓDIGO**

El presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas es un instrumento rector en el que se especifican de manera puntual, la forma en que las personas servidoras públicas de esta Comisión aplicaran los principios, valores y reglas de integridad, con el propósito de fortalecer el ambiente laboral adecuado, garantizando así que las personas servidoras publicas procedan con ética y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, con transparencia y probidad en la rendición de cuentas, en apego al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, evitando cualquier acto de corrupción o conflicto de intereses.

En ese contexto, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 numeral 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y en los Lineamientos y la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados en Periódico Oficial del Estado, edición Vespertina número 63 de fecha 25 de mayo del 2023, se ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo por el que se expide el:

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA COMISION DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA DE TAMAULIPAS.**

### **CAPITULO I.**

#### **Ámbito de aplicación y obligatoriedad**

**Artículo 1.-** El presente Código, es un instrumento de observancia obligatoria y aplicación general para las personas al servicio de esta Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas sin distinción de nivel jerárquico, función o régimen de contratación, es obligación de todas y todos conocer el contenido de este y en consecuencia el compromiso de aplicarlo en el desempeño de su actividad.

Así mismo, es un conjunto de principios éticos tendientes a reforzar la actuación de todo el personal de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas, en apego y respeto a las leyes, a los principios, valores y reglas de integridad inscritas en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

## CAPITULO II. Glosario

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Código, se entenderá por:

- I. **Acoso laboral:** Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral-profesional. Se puede presentar en forma horizontal, vertical ascendente o vertical descendente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral.
- II. **Acoso sexual:** Forma de violencia de carácter sexual, en la que, puede o no existir una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, habiendo un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares y es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- III. **Administración Pública:** Conjunto de Órganos Administrativos que tienen como función realizar una actividad para alcanzar el bien colectivo de un Estado, a partir de los servicios públicos;
- IV. **Carta compromiso:** Documento en el que la persona servidora pública dejará constancia de conocer el contenido de los códigos de Ética y de Conducta, así como de su compromiso por observar los principios, valores y reglas de integridad plasmados en ellos.
- V. **Código de Ética:** Documento que contiene los principios y valores que rigen el desempeño de actuación de las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas;
- VI. **Comité:** Comité de Ética del Gobierno del Estado de Tamaulipas;
- VII. **Comité de Ética:** Instancia colegiada integrada por la o el C. Gobernador del Estado, las y los titulares de las Dependencias, y la o el titular de la Contraloría Gubernamental; su función es la aplicación del Código de Ética;
- VIII. **Conducta:** Comportamiento de la persona en el servicio público;
- IX. **Conflicto de Interés:** Posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las y los servidores públicos, debido a intereses personales, familiares o de negocios;
- X. **Constitución:** Constitución Política del Estado de Tamaulipas;
- XI. **Corrupción:** Abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido, para sí o para un tercero, a costa del bienestar colectivo o individual.
- XII. **Dignidad:** Cualidad que comprende a la persona como titular de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte de las instituciones de gobierno, de modo que todas las personas servidoras públicas se encuentran obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación, garantizando que no sea afectado el núcleo esencial de sus derechos.
- XIII. **Directrices:** Norma o conjunto de normas e instrucciones que se establecen o se tienen en cuenta al proyectar una acción o un plan.
- XIV. **Discriminación:** Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de cualquier persona;
- XV. **Ética:** Rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir; en tanto requiere de la reflexión y de la argumentación;
- XVI. **Ética Pública:** Alude al perfil, formación y conducta responsable comprometida de las personas encargadas de las cuestiones públicas, es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía;
- XVII. **Hostigamiento sexual:** Es una forma de violencia de carácter sexual en la cual hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quién la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora. Es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- XVIII. **Igualdad de género:** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
- XIX. **Interés público:** Es el deber de las personas servidoras públicas de buscar en toda decisión y acción, la prevalencia de la justicia y el bienestar de la sociedad, por lo que cualquier determinación u omisión es de importancia y trascendencia para el ejercicio de una debida administración pública.
- XX. **Lenguaje incluyente y no sexista:** Comunicación verbal y escrita que tiene por finalidad visibilizar a las mujeres para equilibrar las asimetrías de género, así como valorar la diversidad que compone nuestra sociedad haciendo visibles a las personas y grupos históricamente discriminados.

- XXI. **Lineamientos:** son aquellos pasos que describen las etapas, fases, pautas y formatos necesarios para desarrollar actividades o tareas específicas.
- XXII. **Materia energética:** son los recursos que consumen energía y que son necesarios para realizar las actividades propias de una institución.
- XXIII. **Órganos Internos de Control:** Unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de las y los servidores públicos;
- XXIV. **Personas Servidoras Públicas:** Personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución.
- XXV. **Principios:** Reglas o normas de carácter general y universal que orientan la acción de los seres humanos en sociedad;
- XXVI. **Recursos públicos:** Conjunto de ingresos financieros y materiales de los que disponen las dependencias y entidades para el cumplimiento de sus objetivos.
- XXVII. **Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública,

### CAPITULO III.

#### **Conductas que rigen la actuación de las Personas Servidoras Públicas, incluyendo Acciones de difusión y Prevención de las Conductas que puedan Constituir Conflictos de Interés.**

**Artículo 3.-** El Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés es un conjunto de principios éticos tendientes a reforzar la actuación de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, en apego y respeto a las leyes y a los valores inscritos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

Siendo un marco de referencia, sobre las normas y reglas de comportamiento que permiten orientar a las y los servidores públicos que conforman la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas, así como los usuarios que tienen alguna relación con la entidad de manera directa o indirecta.

A continuación, se señalan los compromisos generales de observancia de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas:

#### **SECCIÓN I. Conocimiento y observancia de la normatividad aplicable en el desempeño de las funciones.**

**Compromiso.-** Conocer, observar y respetar el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, de las leyes, reglamentos y demás normatividad inherente a las funciones que desempeña.

En el desempeño de su cargo, empleo o comisión, observará la normatividad aplicable al servicio público, promoviendo y supervisando que el personal bajo su mando debe conducir su actuar de manera ética, con responsabilidad, transparencia, probidad, disciplina, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a todos los valores establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y así cumpla sus obligaciones con apego a los principios de legalidad y honradez.

##### **Debemos:**

- Evitar actos de corrupción e interpretaciones discrecionales contrarias a derecho, que impacten negativamente a la población usuaria de los servicios prestados y que propicien opacidad en el desempeño de este Organismo.
- Cumplimentar con probidad, en tiempo y forma, las obligaciones fiscales y patrimoniales establecidas en las leyes aplicables en la materia.

#### **SECCIÓN II. Uso del cargo público.**

**Compromiso.** - Es nuestra obligación abstenernos de utilizar nuestro cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier índole, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceras personas, pues de lo contrario estaríamos afectando la confianza de la sociedad en la Comisión.

##### **Debemos:**

- Conducirnos bajo los principios de honestidad, legalidad, transparencia e imparcialidad, anteponer siempre el interés público al interés personal, en estricto apego a la normatividad. Asumir con responsabilidad las funciones inherentes a su jerarquía, cargo, empleo, puesto o comisión, sin eludir bajo cualquier pretexto, el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones.
- Informar por escrito a su inmediata o inmediato superior, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, en donde pueda resultar algún beneficio para él o ella, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o personas con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, y/o se contrapongan con los intereses de la Comisión.

- Evitar colocarse en situaciones que pudiesen representar un potencial conflicto entre intereses institucionales y particulares.

### **SECCIÓN III. Uso y asignación de recursos.**

**Compromiso.-** Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la Comisión deben ser utilizados únicamente para cumplir con los objetivos de esta, adoptando criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y ahorro.

#### **Debemos:**

- Administrar de forma transparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, materiales y financieros, para lograr la eficiencia en las actividades encomendadas y privilegiar en todo momento, la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y ahorro presupuestario.
- Pugnar porque los bienes inmuebles propiedad del Estado, sean empleados únicamente en actividades oficiales.
- Observar "cero tolerancia" a la corrupción, tráfico de influencias, compras fuera de la normatividad, burocracia administrativa y mediocridad laboral; y, en su caso, denunciar los actos deshonestos en que se vean involucrados las y los servidores públicos.
- Ejercer los recursos financieros en tiempo y forma, para lograr la exacta cumplimentación de los objetivos programados, así como recabar la documentación comprobatoria y justificativa que avale el ejercicio de éstos.

### **SECCIÓN IV. Uso transparente y responsable de la información interna.**

**Compromiso.-** Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente de la información generada en la Comisión, siempre y cuando, ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceras personas, en apego a la ley.

#### **Debemos.**

- Proporcionar información a la sociedad de manera transparente, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando para ello, los conductos autorizados, apegándose a la política de seguridad informática.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Resguardar la información a cargo de la o el servidor público, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
- Observar lo dispuesto en las directrices, lineamientos, criterios y procedimientos establecidos al interior de la Comisión, respecto a proporcionar información.
- Difundir a través de los medios correspondientes, la información que precisen conocer las y los servidores públicos de la Comisión, para el logro de los objetivos institucionales y el adecuado desempeño de su cargo, a fin de propiciar la consolidación de un clima y una cultura organizacional transparente y dinámica.
- La o el servidor público deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Abstenerse de utilizar información oficial, que busque beneficios particulares y/o favorezca a terceras personas.

### **SECCIÓN V. Respeto a los derechos humanos.**

**Compromiso.-** Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

#### **Debemos.**

- Apegarnos a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; conocer el sistema jurídico mexicano vinculado con los derechos humanos y derecho internacional humanitario, así como asegurar su buen desempeño.
- Conducirnos siempre con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos, con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su origen étnico o nacional, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Realizar un trato respetuoso con las personas, absteniéndose de cometer actos arbitrarios.
- Evitar la exclusión, trato diferenciado, negarse u omitir la realización de un trámite o servicio, motivado por razones discriminatorias, o cualquier otra que atente a la dignidad humana y anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.
- Evitar situaciones que puedan poner en riesgo la vida e integridad del personal.

**SECCIÓN VI. Cumplir las funciones con perspectiva de género, atendiendo a los principios de igualdad, justicia y no discriminación.**

**Compromiso.-** En el desempeño de nuestro cargo o comisión, debemos manejar un lenguaje incluyente y no sexista, propiciar un trato ecuánime y de igualdad de oportunidades al personal independientemente de su género.

**Debemos:**

- Realizar las actividades sustantivas las y los servidores públicos, con motivo de nuestras funciones se orientarán en el marco de oportunidad, sin distinción de género, tomando en consideración como única diferencia las capacidades derivadas de su persona.
- Ofrecer un trato digno tanto al personal, como a los usuarios sin distinción de género, sin que medie la resolución de un trámite en sentido positivo o negativo cuestiones de índole personal en contra del género de las personas.

**SECCIÓN VII. Mantener un ambiente laboral sano, libre de hostigamiento y acoso sexual.**

**Compromiso.-** Prevenir, detectar, atender y erradicar conductas antisociales como el hostigamiento y acoso sexual en la Comisión y en los distintos ambientes en que se desenvuelve el personal.

**Debemos:**

- Eliminar las conductas discriminatorias y de violencia, para que los principios de libertad, equidad, tolerancia y respeto sean cabalmente aplicados en pro de las personas.
- En este contexto, las y los integrantes de esta Comisión, por ningún motivo cometerán este tipo de conductas, ya que constituyen una forma de violencia y discriminación de género, que obstaculiza el acceso y permanencia en un trabajo digno y de calidad.

**SECCIÓN VIII.- Atención a quejas y denuncias.**

**Compromiso.-** Promover la creación de una cultura responsable de atención a las solicitudes de servicios, quejas, denuncias y su seguimiento respectivo, así como ofrecer a toda persona un trato respetuoso, imparcial y equitativo, y en caso de resultar procedente, dar el seguimiento, atención y respuesta oportuna a la ciudadanía.

**Debemos:**

- De acuerdo con las responsabilidades y funciones asignadas, brindarán una atención y respuesta oportuna e imparcial, así como el seguimiento respectivo a las peticiones, quejas y denuncias presentadas.
- Proporcionar, cuando se solicite y de acuerdo con los procedimientos correspondientes, la orientación e información necesarias para que la ciudadanía acuda a presentar una petición, queja o denuncia.
- Informar a quien solicite de forma precisa, la situación que guarda su trámite, queja o denuncia, de conformidad a las funciones y responsabilidades asignadas a cada uno de las y los servidores públicos.
- Canalizar adecuadamente las denuncias a las instancias correspondientes para darles atención oportuna y fortalecer la cultura de denuncia.
- Vigilar que no se entorpezca o se retarde la correcta atención de una petición, queja o denuncia, sobre todo por negligencia, descuido o desinterés.

**SECCIÓN IX. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.**

**Compromiso.-** El personal de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas debe implementar y promover acciones tendientes a preservar la salud, higiene, seguridad e integridad física de todo el personal, apegadas a la normatividad en materia ecológica y contribuir con su mejoramiento, así como promover una cultura que coadyuve a revertir los efectos del cambio climático.

**Debemos:**

- Atender con prontitud cualquier síntoma que comprometa su salud y evitar la automedicación. Cuidar permanentemente su aseo personal.
- Utilizar los vehículos oficiales para situaciones estrictamente oficiales, mantenerlos en óptimas condiciones de uso para contribuir con la mejora en la calidad del aire.
- Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, uso del papel y sustentabilidad.
- Coadyuvar en materia energética, mediante la implementación de buenas prácticas.
- Continuar manteniendo los espacios libres de humo de tabaco, para evitar el enrarecimiento de la calidad del aire en las áreas de trabajo y el medio ambiente.
- Evitar conductas que afecten la imagen de la dependencia en que se labora.

**SECCIÓN X.- Desarrollo personal e integral.**

**Compromisos.-** Las y los servidores públicos de la Comisión, tienen la obligación de implementar la mejora continua en las actividades inherentes al servicio público, esto conlleva a aplicar la creatividad e innovación en todos los actos que desarrollen, buscar la calidad, eficacia y eficiencia.

**Debemos:**

- Prepararnos para el desempeño eficiente de nuestro empleo, cargo o comisión.
- Participar en los programas de capacitación y desarrollo profesional que implemente la Comisión o las diversas áreas del Gobierno del Estado.
- Poseer, conocer y observar la normatividad relativa a sus funciones como la o el servidor público en el ejercicio de sus actividades.
- Estar en constante estudio para mantenerse actualizados en el desempeño de sus funciones dentro del marco normativo aplicable.

**CAPITULO IV.****Prevención y detección de conflictos de interés.****Artículo 4.- Difusión**

El personal de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva es el principal promotor de los valores, principios y conductas, por lo que tenemos la obligación de dar difusión del presente Código en nuestras áreas respectivas, así como fomentar un ambiente de confianza y armonía donde el personal, pueda reportar sus inquietudes sin temor a represalias.

El Comité garantizará la difusión, promoción y conocimiento del Código de Conducta entre las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad.

**Artículo 5.- Prevención**

Es necesario prevenir y detectar situaciones que impliquen que en la Comisión se afecte el desempeño independiente e imparcial en el ejercicio del empleo, cargo, comisión o función de la y los servidores públicos, derivado de intereses personales, familiares o de negocios sobre asuntos que se ventilan y resuelven en este organismo. Es decir, cuando pueda beneficiarse con motivo de su encargo a sí mismo, a su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o socios o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte, entre otros casos análogos.

**Artículo 6.-** En este sentido, es necesario señalar que el conflicto de interés se clasifica en tres tipos:

- **Real.-** Se actualiza la situación que confronta las obligaciones derivadas de servicio público con intereses privados.
- **Aparente.-** Existe apariencia de que los intereses privados de la o el servidor público pueden influir indebidamente en el desempeño de sus obligaciones. Aunque realmente no sea el caso, puede generar sospechas que dañen la imagen y credibilidad de la o el servidor público.
- **Potencial.-** Surge cuando los intereses privados de la o el servidor público, son susceptibles de provocar que en el futuro éste incurra en un conflicto de interés real.

**Artículo 7.-** El conflicto de interés se convierte en falta administrativa o delito, cuando la persona que se encuentre en esta situación no se abstenga o excuse de intervenir en el asunto.

**Artículo 8.-** Las y los servidores públicos de la Comisión, a efecto de prevenir un conflicto de interés, deberán acatar las siguientes obligaciones:

1.- Cuando tenga interés personal, familiar o de negocios, debe:

- a) Excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos.
- b) Abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de la o el servidor público.
- c) Abstenerse de aprovechar la posición que su empleo le confiere para inducir a que otra u otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia.

En este caso, la o el servidor público deberá informar por escrito a la o el jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hacen referencia los incisos anteriores, para que sean de su conocimiento, y observar las instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la o el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

- 2.- Abstenerse de solicitar, aceptar o recibir dinero; bienes en precio inferior al del mercado; y donaciones, servicios o empleos de personas vinculadas, reguladas o supervisadas.
- 3.- Abstenerse de adquirir bienes inmuebles que pueden incrementar su valor por obras o inversiones públicas o privadas, que haya autorizado o conocido con motivo de su empleo.

4.- Establecer medidas preventivas al momento de ser informado como superior jerárquico, de un conflicto de interés.

**Artículo 9.-** Cuando un superior jerárquico se entere de que la o el servidor público bajo su cargo se encuentra en situación de conflicto de interés, podrá tomar las siguientes medidas:

**En un conflicto de interés potencial,** supervisar con mecanismos de monitoreo y auditoría constante para detectar el momento en que el conflicto de interés, por algún cambio de circunstancia o contexto de la o el servidor público, se vuelva uno real.

**En un conflicto de interés aparente:**

- Dialogar con la o el servidor público;
- Pedir aclaraciones o declaraciones públicas para evitar malentendidos;
- Mitigar las circunstancias que puedan conllevar al interés real;
- Evitar que la o el servidor público participe en el proceso; y
- Anular el procedimiento en riesgo que genere un conflicto de interés real.

**En un conflicto de interés real:**

- Analizar los hechos para aclarar la situación real;
- Excluir o separar a la persona en cuestión del procedimiento, o gestionar esta acción cuando no se tengan facultades para ello;
- Cambiar el reparto de funciones y responsabilidades del personal, o gestionar esta acción cuando no se tengan facultades para ello;
- Cancelar, en última instancia, el procedimiento; y
- Sugerir que se venda el negocio, acciones o propiedades.

**Artículo 10.-** La o el servidor público que deje de desempeñar su empleo, cargo o comisión deberá observar, hasta un año después de haber concluido sus funciones, lo siguiente:

- a) En ningún caso aprovechará su influencia u obtendrá alguna ventaja derivada de la función desempeñada, para sí o para las personas con quien tenga interés personal, familiar o de negocios; y
- b) No usar en provecho propio o de terceros, la información o documentación a la que haya tenido acceso en su empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público.

## **CAPITULO V.**

### **INSTANCIA ENCARGADA DE LA INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA.**

**Artículo 11.-** La interpretación para efectos administrativos, así como la consulta, asesoría, atención y solución de los casos no previstos en el presente Código, corresponde a la persona titular de la Presidencia del Comité, la cual puede solicitar la opinión de las personas integrantes del Comité. El Comité de ética, conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva tendrá de acuerdo con sus atribuciones, la asesoría y consulta que derive de cualquier situación que implique un análisis de situaciones en específico, entre otras

En la interpretación y aplicación del presente Protocolo, se deberán considerar los derechos expresados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así los principios, valores y reglas de integridad definidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

**Artículo 12.-** Las y los servidores públicos de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas, se comprometen a firmar de conformidad la carta compromiso que se encuentra adherida al presente, lo anterior de buena fe y con el firme propósito de obligarse a actuar bajo los parámetros del presente instrumento.

## **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Código entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.** Los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Código se sujetarán a las disposiciones vigentes al momento de haberse iniciado el procedimiento respectivo, hasta su conclusión.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones jurídicas y administrativas que se opongan al presente Código de Conducta.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 18 días del mes de julio de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.- VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA DE TAMAULIPAS.- LUIS EDUARDO GARCÍA REYES.-** Rúbrica.

---

Cd. Victoria, Tamaulipas, a (día) de (mes) de (año).

**Anexo 1. Carta Compromiso**



Yo C. (Nombre de la persona servidora pública) servidor público adscrito a la Comisión de Caza y Pesca Deportiva del Estado de Tamaulipas, MANIFIESTO que he LEÍDO Y COMPRENDIDO el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas, y demás Procedimientos y Protocolos emitidos por el Comité.

Los cuales establecen el marco ético y la guía de conducta a la que estoy obligado a observar y cumplir en el desarrollo de mi empleo, cargo o comisión, por lo cual ME COMPROMETO A CUMPLIRLOS Y APLICARLOS; así como a DENUNCIAR ante la instancia correspondiente cualquier acto en el que se observe un incumplimiento a los mismos haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Por lo anterior, estoy de acuerdo en que deberé ceñir mi comportamiento a lo establecido por los documentos mencionados en el primer párrafo de esta carta, consciente de las posibles sanciones y responsabilidades en que pudiera incurrir en caso de su incumplimiento.

Atentamente

Nombre de la persona servidora pública  
Puesto  
Número de empleado

**SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

**RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ**, Secretario de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, en términos de lo que establecen los artículos 93 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 2, 11 numeral 1, 24 numeral 1 fracción VII, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los diversos artículos 18 inciso b) y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, sirva este conducto para solicitar la publicación de una Fe de Erratas en relación con el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, publicado en el Periódico Oficial del Estado Tomo CXLVIII Número 91, del 1 de agosto de 2023, en los siguientes términos:

Página	DICE:	DEBE DECIR:
15	1.2.0.3 Dirección de Distritos y Unidades de Riesgo.	1.2.0.3 Dirección de Distritos y Unidades de Riego.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 7 días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.- RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.- Rúbrica.**



**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

En Primera Sesión Ordinaria 1/2023 del Ejercicio 2023 del Consejo de Administración 2021-2024, en la que se aprobó el Padrón de Proveedores de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**

**PADRÓN DE PROVEEDORES**

No. de registro	Denominación o razón social del proveedor	Representante Legal	R.F.C.	Homo clave	Domicilio Fiscal	Colonia	Código Postal	Municipio / Localidad	Entidad Federativa	Actividad preponderante
118	Angel Pineda Zapata	Angel Pineda Zapata	PIZA780504	J58	Washington 913	Viveros	88070	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Asesoría contable, fiscal y financiera
131	Antonio Nicolás Buentello López	Antonio Nicolás Buentello López	BULA770926	7DO	Lucio Blanco 505	Altavista	88100	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de otros materiales para la con. excepto de madera
486	Apoayos Integradores de Nuevo Laredo	Rodolfo Garza González	AIN080422	D70	Morelos 3106	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Servicios de control y exterminación de plagas
630	Armando Israel Arredondo Báez-Sistemas Eléctricos del Norte	Armando Israel Arredondo Báez	AEBA740104	PU5	Josefa O. de Dominguez 3025	Mirador	88190	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes de uso industrial aditivos y similares para vehículos de motor.
205	Brenda Astrid García García	Federico Anibal García García	GAGB710921	MV8	Andador 18 No. 23	Benito Juárez Fovissste	88274	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Otros servicios de publicidad
969	Cad Comunicaciones SA de CV	Jose Flavio Robles Hernandez	CCO120426	L88	Guadalajara 1582	Los Álamos	88270	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Otras telecomunicaciones inalámbricas, excepto los servicios de satélite
381	Cadrex SA de CV	Marco Antonio González García	CAD080106	3B0	Tampico Mante 2201 Altos	Del Bosque	89318	Tampico	Tamaulipas	Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial
272	Carlos Alberto Maldonado Almanza	Carlos Alberto Maldonado Almanza	MAAC810707	I31	Dr.Mier 6702	Buenavista	88120	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Alquiler de maquinaria para construcción minoría y actividades forestales
985	Certifik Gemelo SA de CV	Guillermo Jose Melo Fernandez	CGE080829	LZ9	15 de Mayo 1616 Pte.	María Luisa	64040	Monterrey	Nuevo León	Otros servicios profesionales y científicos y técnicos
537	Chesterton Mexicana SA de CV	Rene Eduardo Rojas Muñoz	CME740515	NB6	Olmecas Int 1	Naucalpan	53489	Naucalpan	Ciudad de México	Comercio al por mayor de materiales metálicos
163	Cinética Química SA de CV	Jose Luis González Aragón Farías	CQU860221	CH4	Ruiz Cortines 915	Vidriera	64520	Monterrey	Nuevo León	Fabricación de otros productos químicos, para tratamiento de agua e industria cosmética
289	Cleotilde Medina Ortiz-Pyma Pinturas y Materiales	Cleotilde Medina Ortiz	MEOC610603	114	Santos Degollado 2425	Guerrero	88250	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de pinturas, recubrimientos, barnices, brochas
65	Cloración e Instrumentación SA de CV	Maria Guadalupe Cruz Flores	CIN840229	6BA	Ruiz Cortinez Ote 901	Vidriera	64508	Monterrey	Nuevo León	Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial
206	Comercializadora San José de Nuevo Laredo SA de CV	Delfino Garcia Yruegas	CSJ131120	874	Obregón 1413-A	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor en tiendas importadoras de productos de origen extranjero
17	Construplaza de Nuevo Laredo SA de CV	Gerardo Gonzalez Juaristi	CPN930222	9B6	César López de Lara 2121	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de ferreterías y tlapalerías
356	Consumibles Xpress SA de CV	David Camacho Cuellar	CXP041014	176	Tizimilk 20	Tecnológico	87490	H. Matamoros	Tamaulipas	Comercio por menor de computadoras y sus accesorios
64	Control Técnico y Representaciones SA de CV	Laura Alicia Lira Martinez	CTR831122	N85	Lincoln 3410 Pte	Mitras Norte	64320	Monterrey	Nuevo León	Equipo y material para laboratorio, análisis ambientales, reactivos químicos
673	Copy Data de la Frontera SA de CV	Ingrid Garcia Soto	CDF900410	5X0	Guerrero 2107-A	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Reparación y mantenimiento de equipo eléctrico uso domestico
108	Desarrollo de Especialidades Químicas SA de CV	Octavio Elizondo Garza	DEQ860509	BZ1	Delta 1027	Parque Ind. Mitras	66000	Garcia	Nuevo León	Fabricación de otros productos químicos básicos e inorgánicos
57	ECF Industrial Eléctrica SA de CV	Rabindranath Franco Cavazos	EIE090818	LC1	San Felipe 2949	Rivera del Rio	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de otros materiales para la con. excepto de madera
59	El Crisol SA de CV	Luis Antonio Hernández Sánchez	CRI660702	M43	Av Simón Bolívar 2055 Nte	Mitras Centro	64460	Monterrey	Nuevo León	Aparatos material y reactivos para laboratorio, escuelas e industrias

24	Electro Suministros del Noreste SA de CV	Gabriel Aguilera Cadena	ESN080208	M89	5 de Mayo 1803	Campestre	88278	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
313	Electromecanicos Monterrey SA de CV	Emilio Andres Porte Cantu	EMO951025	ML1	Nueva Australia 4020	Ind.Hb.Abraham Lincoln	64310	Monterrey	Nuevo León	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y equipo de precisión
731	Equipos Y Sistemas Para medir y tratar el agua SA de CV	Rolando Ruiz Martinez	ESM021111	HV1	Matehuala Oriente 109	Mitras Centro	64460	Monterrey	Nuevo León	Otros intermediarios de comercio al por mayor, otros servicios de consultoría científica y técnica
583	Estafeta Mexicana SA de CV		EME880309	SK5	Hamburgo 213 Piso 14	Cuauhtémoc	6170	México	Ciudad de México	Servicios de consultoría en administración
291	Esther Alicia Solís Villarreal-Office Plus Laredo	Esther Alicia Solís Villarreal	SOVE620701	PJ7	Concordia 518	La Concordia	88298	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de artículos de papelería
598	Fernando Cenicerós Ganem-Cega	Fernando Cenicerós Ganem	CEGF660721	TG5	Oaxaca 4174	Anáhuac	88260	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayo de computo y servicios de computo
283	Fisher México S de RL de CV		FME810528	IJ2	ProL. Díaz Ordaz 304 Int 4	Bosques del Nogalar	66480	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	Comercial al por menor
334	Flor Esther Serrano Cruz	Flor Esther Serrano Cruz	SECF860829	PS0	Badian 5314	Proyecto Luz	88290	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Otros intermediarios de comercio al por mayor
599	Francisco José Serrano Salinas	Francisco José Serrano Salinas	SESF620401	NH1	Obregón 2048 Int 4	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios
209	Gas Elsa SA de CV	Federico de la Rosa Blanco	GEL811203	5YA	Nacional Mexico Laredo 8511	Jardines de la Hacienda	88277	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de gas L.P. en cilindros y para tanques estacionarios
193	Georgina Garza Ramos	Georgina Garza Ramos	GARG830722	TG4	Canales 5405	Hidalgo	88160	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipo de uso general.rep. Mecánica en Gral. de automóviles y camiones
488	Grupo Comercial Ragabe SA de CV	Damaso Raul García Jimenez	GCR990419	9XA	Heraldo 116	El Recreo	2070	Azcapotzalco	Ciudad de México	Servicios para mantenimientos de unidades de desazolve
262	Herramental Nacional SA de CV	José Refugio Rodríguez Chavarria	HNA851014	R11	Paseo de los Leones 457	Mitras Centro	64460	Monterrey	Nuevo León	Comercio al por mayor de maquinaria y equipos para la construcción y la minería
204	Javier Ruíz Rubio	Javier Ruíz Rubio	RURJ750304	PX1	Obregón 1709	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y acto. Comerciales
304	Jesús Eduardo Mata Padilla	Jesús Eduardo Mata Padilla	MAPJ770401	7F9	Mihuatlán 35	Benito Juárez	88274	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones
330	Joaquín Garrido Osorio-Embobinados Garrido	Joaquín Garrido Osorio	GAOJ630523	J18	Porfirio Díaz 1134	Victoria	88030	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
579	José Humberto González Martínez	José Humberto González Martínez	GOMH580202	B15	5 de Mayo 2916	Campestre	88278	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios
56	José Luis Jurado Campos	José Luis Jurado Campos	JUCL570127	CR1	Prolong. Monterrey 5203	Los Encinos	88290	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
46	José Luis Juárez Fraga-Proveedora Sanitaria	Jose Luis Juarez Fraga	JUFL570915	DJ3	Aquiles Serdan 2330	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
939	José Luis Meraz González-Suministro y Construcciones Electromecánicas	Jose Luis Meraz Gonzalez	MEGL691013	F50	González Ortega 22	Centro	92800	Tuxpan	Veracruz de Ignacio de la Llave	Instalaciones eléctricas en construcciones
139	Juan Manuel Sánchez Cárdenas	Juan Manuel Sánchez Cárdenas	SACJ590713	FK9	Durango 1104 Int	Madero	88270	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Construcción de obras de urbanización
132	Juan Ricardo Lira Jaime	Juan Ricardo Lira Jaime	LIJJ740125	7G6	Obregón 3150	Jardin	88260	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
395	Llantiser de Nuevo Laredo,SA de CV	Eduardo Ruben Rodríguez Benavides	LNL010601	EXA	Oaxaca 4136	Anáhuac	88260	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Llantas y cámaras
184	Magobe Eléctrica y Construcción	Mario González Betancourt	MEC140509	2RO	Madero 2025	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
358	Manufacturera Century SA de CV	Rodrigo Sánchez Abacar	MCE830331	K94	Felix Parra 20	San Jose Insurgentes		Ciudad de Mexico	Ciudad de México	Otros intermedios de comercio al por mayor
74	Marcos Herrera Bernal	Marcos Herrera Bernal	HEBM610713	ML9	26 de agosto No. 10	Infonavit	88205	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales
941	María Angélica Ferretiz Rocha-Baleros Industriales Martínez	María Angélica Ferretiz Rocha	FERA730307	EU4	Manuel Dublan Oriente 73	Infonavit	88275	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera

198	Mariana Palencia Reyna-Florería Ella	Mariana Palencia Reyna	PARM930213	BF5	Madero 3410	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de plantas y flores naturales, arreglos florales y frutales, coronas funerarias, naturales muertas
61	Materiales González Treviño SA de CV	Gerardo Gonzalez Juaristi	MGT701107	U36	César López de Lara 4444	Burocratas	88280	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de ferreterías y tlapalerías
89	Medidores Azteca SA de CV	Hector Morales de la Serna	MAZ530709	Q41	Don Manuelito 30	Olivar de los Padres	1780	Ciudad de México	Ciudad de México	Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios
155	Medidores Delaunet,S.A.P.I.de C.V.	Fernando Milanes García Moreno	MDE140102	R34	Poniente 134 No. 779	Industrial Vallejo	2300	Azcapotzalco	Ciudad de México	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y act. Comerciales
361	Melchor Verástegui Salazar-Materiales para construcción	Melchor Verástegui Salazar	VESM611030	8A3	20 de Noviembre 712 C	Victoria	88030	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava
590	Nabohi Internacional SA de CV	Jesús Cortes Ceron	NIN070901	EJ7	Prolongacion San Antonio 416	San Pedro de los Pinos		Ciudad de México	Ciudad de México	Fabricación de bombas
362	Nortchem SA de CV	Marco Antonio González García	NOR140606	N62	Morones Prieto Poniente 2805 Nivel 2	Lomas de San Francisco	64710	Monterrey	Nuevo León	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
87	Ofisdeco SA de CV	Sergio Armando González Cerda	OFI830222	FQ2	Obregón 3245	Jardín	88260	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de muebles para oficina
62	Papelera Laredo,S.A.	Cyntia Judith Madrigal Cortez	PLA810102	Kf1	Vicente Guerrero 1639	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de artículos de papelería
63	Pinturas Laredo,S.A. de C.V.	Fernando Alejo Acebedo	PLA030310	9L3	Matamoros 1200A	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de pinturas, recubrimientos, barnices, brochas
171	Pinturas y Accesorios de Nuevo Laredo	José Alberto Gordillo Moreno	PAN980825	PX5	Arteaga 3020	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
21	Praxair México S de RL de CV		PME960701	GGO	Cesar Lopez de Lara 1813	Juarez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Fabricación de gases industriales
761	Prov.de Bombas,Motores y Comp.S.A de C.V.		PBM860320	8H2	Eugenio Garza Sada 6808	Lagos del Bosque	64890	Monterrey	Nuevo León	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera
19	Ramiro Villarreal López -Lonas Villarreal	Ramiro Villarreal Lopez	VILR570726	TP1	Donato Guerra 1303	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Confección de productos de textiles recubrimientos y de materiales sucedáneos
349	Raúl Mireles Salinas-Term Reparaciones	Raul Mireles Salinas	MISR710508	V95	Concordia 545	Concordia	88298	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Fabricación de motores y generadores trifásicos y monofásicos de corriente directa
28	Raúl Alberto Vilches Trevilla-Elf Lubricantes	Raul Alberto Vilches Trevilla	VITR441206	NY4	5 de Febrero 3312A	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercialización de lubricantes y aditivos
552	Reactivos y Equipos SA de CV	Juan Lucio Valdez Aguila	REQ841212	FE2	Jose Silvestre Aramberri 1442	Colinas de San Jeronimo		Monterrey	Nuevo León	Equipo y material para laboratorio, análisis ambientales, reactivos químicos
192	Rekner, S.A. de C.V.	Andres Esteban Ferrara Geis	ASO060515	Q18	Lomas de los Pinos 5505	La Estanzuela Vieja	64984	Monterrey	Nuevo León	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y equipo de precisión
572	Ricardo Santos Vela-Refrigeración Fronteriza	Ricardo Santos Vela	SAVR720709	RX3	Venustiano Carranza 3352	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Instalación de sistemas centrales de aires acondicionados y calefacción, comercio al por mayor de maquinaria y equipos para otros servicios comerciales
6	Rogelio Hernández Villarreal-Proveedora Mexicana	Rogelio Enrique Hernandez Villarreal	HEVR710216	9KA	Washington 4740	Matamoros	88210	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de ferreterías y tlapalerías
241	Salvador Márquez Martin	Salvador Márquez Martin	MAMS630706	D1A	Matamoros 1310	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Impresión y encuadernación
295	Seena Equipment SRL de CV	Vita Navarrete Olivo	SEM150505	6Y7	Juárez 2012	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Alquiler de maquinaria para construcción minería y actividades forestales
989	Servicios Industriales Electromecánicos Laredo	Yesenia Mireles Salinas	SIE010123	EL9	Laguna de San Andres 554	Concordia	88298	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Equipo y materiales para el comercio y servicios
173	Servicios Turísticos Automotrices del Norte, S.A. de C.V.	Carolys Gordillo Bolaños	STA840604	R40	Chihuahua 4036	Morelos	88250	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios
5	Veolia Residuos Norte, S.A. de C.V.	Alejandro Perez Tapia	STA930719	NK6	Ejercito Nacional 425	Granada	6470	Miguel Hidalgo	Ciudad de México	Recolección y disposición de sus residuos solidos
810	Soluciones Hidráulicas Vael SA de CV	Eudelio Vallejo Cavazos	SHV990302	PY9	Bosques de Olmos 109	Bosques de Satélite	64960	Monterrey	Nuevo León	Fabricación de maquinaria y equipos de manufacturera
830	Stitches Nuevo Laredo SA de CV	Rolando Rene Gonzalez Gonzalez	SNL000224	3H2	Guerrero 2560	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Confección de productos bordados y deshilados como servilletas manteles y rebosos

12	Surtidora Eléctrica del Norte	Humberto Senen Gonzalez Betancourt	SEN870814	KV6	5 de Febrero 3403	Juarez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Artículos de ferretería y tlapalería
347	Tuberías Visa SA de CV	Christian Ivan Hermosillo Gutierrez	TVI840724	GSA	Cd. De los Angeles 3003	Industrial Benito Juárez	64517	Monterrey	Nuevo León	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
370	Francisca Yolanda Herrera Lugo	Francisca Yolanda Herrera Lugo	HEL580117	5N0	Carr Aeropuerto Piedras Negras Km 2.4	Francisco Villa	88284	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor en ferreterías y trapacerías
369	Gabriel Fernando Juárez Fraga	Gabriel Fernando Juárez Fraga	JUFG611231	J69	Allende 1702A	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
397	Laboratorios ABC Química	Jorge Alberto Garza Sánchez	LAQ790510	FH2	Jacarandas 19	Clemente	1740	Alvaro Obregón	México	Laboratorio de prueba
386	Nva. Central de Plásticos,S.A. de C.V.	Ivonne Liliana Cavazos González	NCP161213	C26	Nayarit 4113	Anahuac	88260	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Fabricación de bolsas y películas de plástico flexible sin soporte para el pase o empaque y tela plástica sin soporte
423	Ortopédicos y Productos Max,S.A. de C.V.	Jorge Yepez García	OPM160815	BJ8	Ocampo 3004	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Farmacias con mini super, comercio al por menor de aparatos ortopédicos
398	Karla Yvonne Soto Cruz	Karla Yvonne Soto Cruz	SOCK820813	9WA	Constitucion 2352	San Rafael	88200	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Alquiler de maquinaria para construcción minería y actividades forestales
443	Asercontrol,S.A. de C.V.	José Guadalupe Covarrubias Arzola	ASE160216	9K7	Orbiter 105	Cumbres	64619	Monterrey	Nuevo León	Comercio al por mayor y otras materias primas para otras industrias
457	Tecnologías Ambientales del Occidente, S de R.L. de C.V	Areli Viridiana Villalvazo Palacio	TAO100507	RB1	Moctezuma 4546	Mirador del Sol	45054	Zapopan	Jalisco	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
480	Saul Vicente Zuñiga Alvarez	Saul Vicente Zuñiga Alvarez	ZUAS710903	BB9	Romulo Garza 310	Fidel Velazquez Sec. 1	66496	Monterrey	Nuevo Leon	Comercio al por menor de computadoras y sus servicios
495	Hedra Gutiérrez Macossay	Hedra Gutiérrez Macossay	GUMH960210	II4	Juarez 1939	Juarez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de computadoras
498	María Elena Moreno Mateos	María Elena Moreno Mateos	MOME560306	MN6	Constitucion 2924	San Rafael	88200	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad
440	Beyl Construcciones,S.A. de C.V.	Jesús Lopez Lopez	BCO960512	AZ3	Lincoln 2312 D	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Construcción de obras de urbanización
97	Zapateria el Gallo de Nuevo Laredo,S.A. DE C.V.	Eladio Garza Gonzalez	ZNG750129	DX3	Guerrero 1151	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de calzado, agujetas, tintas plantillas, accesorios de calzado
513	Guillermo Martínez Portilla	Guillermo Martínez Portilla	MAPG601016	SU9	Coahuila 622	Ampliacion Rodriguez	88630	Reynosa	Tamaulipas	Comercio al por mayor de ropa
506	Chubb Seguros Mexico, S.A.	Antonio Bueno Arriola	ASE901221	SM4	Paseo de la Reforma 250	Juarez	6600	Cuauhtémoc	México	Compañías de seguros no especializadas en seguro de vida
203	José Luis Meraz González-Materiales y Eléctricos y Equipos de Construcción	José Luis Meraz González	MEE140604	990	Zaragoza 2555	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
520	Servicio Ancira Garza S.A. de C.V.	Luis Mario Ancira Garza	SAG950408	LE8	César López de Lara 4330	Don Ramón Salido	88289	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Venta en territorio nacional de gasolina y diésel
240	Juan Arturo Rodríguez García	Juan Arturo Rodríguez García	ROGJ540427	DV4	Veracruz 1545	Madero	88270	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Servicios de contabilidad y auditoría
331	Servicio Arroyo Alazanas SA de CV	Miguel Angel Cruz Ortega	SAA140702	MH2	Dr. Mier 6530	Buenavista	88120	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Venta en territorio nacional de gasolina y diésel
333	Ferrenorte Plumbing S de RL de CV	Ezequiel González Hernández	FPL180402	4N0	Campeche 1536	Madero	88270	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
560	Tractores y Maquinaria Real S.A de C.V.		TMR900223	9E7	Carr Miguel Aleman 102 Km 12.5	Ciudad Leal	66490	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
508	Máquinas de Comunicación Digital S.A. de C.V.	José Felix Carrillo Bautista	MCD020724	637	Blvd José Ma. Morelos 660 Loc. 5	Rodríguez	88630	Reynosa	Tamaulipas	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
375	Edgar Gasca Corona	Abraham Gasca Corona	GACE740506	D63	Ecuador 7	Villas del Sol	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios
325	Bombas Verticales BNJ S.A. de C.V.	Mario Ruíz Hernández	BVB811118	CX0	Blvd. Adolfo López Mateos 206 Pte	Zona Centro	38000	Celaya	Guanajuato	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones
343	Juan Lara Ramirez	Juan Lara Ramirez	LARJ750425	MAA	Ebano 611	Los Fresnos	88290	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor
405	Servicios Integrales de Entrenimiento Ambiental y Mantenimiento S RL CV	Ignacio Salinas García	SIE180223	EG5	Emiliano Zapata 702	Hidalgo	88160	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Alquiler de mesas, sillas, vajías y similares
410	María Teresa Benavides Vasquez	María Teresa Benavides Vasquez	BEVT840126	NG2	Tamaulipas 3417	Juarez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Impresión de formas continuas y otros impresos

464	Llantas y Servicios Muralla, S.A. de C.V.	José Alejandro Hernández Madrigal	LSM100913	AN2	Prol. Pedro Perez Ibarra No. 104 CD	Lagos	88275	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de llantas y cámaras, corbatadas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor.
380	Compumedic de Monterrey S.A. de C.V.	Emilio Javier Batarese Cardenas	CMO160205	DB9	Gran Parque 442	Las Cumbres 3 Sector	64610	Monterrey	Nuevo León	Comercio al por mayor y equipos de cómputo
441	Jose Hernández Villegas	Jose Hernández Villegas	HEVJ540609	MD5	Prol. Pedro Perez Ibarra No. 102	Lagos	88290	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Venta en territorio nacional de combustible automotriz
561	Ricardo de la Fuente Tellez	Ricardo de la Fuente Tellez	FUTR500207	T95	Madero 3156 Piso 1 Depto 1	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Bufetes jurídicos
569	Rflores Notaria 106 S.C.	Reynaldo E. Flores Villareal	RFV020111	BE3	Calle Sonora 2035	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Otros servicios de apoyo a los negocios
424	Julia Esther Morales Olavarrieta	Julia Esther Morales Olavarrieta	MOOJ791126	6U7	Av. Donato Guerra 2513	Juarez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor y artículos de papelería, comercio al por menor de regalos.
619	Terán García y Asociados S.C.	María Marina García Gamboa	TGA960223	EF1	Campeche 3800	Morelos	88250	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Servicio de contabilidad y auditoria
623	Blanca Delia González Rodríguez	Blanca Delia González Rodríguez	GORB650521	JA3	Av. Rio Sena 725 Nte	Voluntad y Trabajo 3	88177	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Agencia de anuncios publicitarios
626	Connexial Tech SA de CV	Guillermo Alejandro Franco Cervantes	CTE181022	6U3	Lago de Cuitzeo 172	Cumbres del Lago	76230	Querétaro	Querétaro	Procesamiento eléctricos de información, hospedaje de página web y otros servicios relacionados
627	Arnulfo González Ramos	Arnulfo González Ramos	GORA811021	DP3	Boulevard Rea 109	Reservas Territoriales	88177	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Reparación de mito. de equipos eléctricos y equipos de precisión
628	Armando Jacobo Pérez	Armando Jacobo Pérez	JAPA791215	461	Presa de la Boca 6048	La Concordia	88298	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Instalación de señalamientos y protección de obras viales.
631	Productos y Refacciones RBT SA de CV	Luis Mario Ancira Garza	PRR181017	QS6	Nautla 631	Francisco Villa	88284	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para camionetas y camiones.
501	Basmar SA de CV	María Cristina Ontiveros Rivera	BAS820628	7R9	Av. Jesús Carranza 1543	Ojo Caliente	88040	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
633	José Luis Olmedo Solía	José Luis Olmedo Solía	OESL830523	CW4	Av. Fidel Velázquez 69A	Infonavit	88275	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Laboratorio de prueba
637	Carlos Alberto Hernández González	Carlos Alberto Hernández González	HEGC811210	7I1	Fermin Legorreta 1033	Pedro José Méndez	87078	Victoria	Tamaulipas	Comercio al por menor de abarrotos ultramarino y miscelánea
638	Comercializadora el Zuauz SA de CV	Carlos Alberto Maldonado Almanza	CZU170606	TV7	Tarahumaras 8207	Buenavista	88120	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor ferretería y tlapalería, partes y refacciones nuevas para camionetas y camiones.
639	Corporativo Empresarial de Consultoría Integral Laboral SC		CEC120829	TZ8	Héroes de Nacataz 1938	Ferrocarril	88050	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Bufetes jurídicos
640	Ibix SA de CV	Enrique Arrieta Almonte	IBI000525	IX8	León XIII No. 1112	Valle de San Antonio	67112	Guadalupe	Nuevo León	Otros intermediarios al comercio al por mayor
642	Refrán Autos SA de CV	Jorge Eduardo Garza Moreno	RLA110719	1G4	Reforma 445	Fracc. Las Alamedas	88275	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Venta de automóviles nuevos al consumidor por fabricante, ensamble, por distribuidor autorizado.
426	Automotores Laredo SA de CV	Jesús Manuel Cano Cano	ALA811123	LV3	Reforma y Lago de Chapala S/N	Lagos	88275	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables
643	C1 Alemana SA de CV		CUA021025	AX4	Carretera Miguel Alemán 4306	10 de Mayo	67130	Guadalupe	Nuevo León	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargable
96	Ingeniería y electro construcción SA de CV	Evaristo Contreras Rodriguez	IEL970115	VC4	Xocitencatl 524 Nte	Centro	64000	Monterrey	Nuevo León	Servicio de asesoría y estudios técnico, ingeniería y arquitectura
557	Vermeer Equipment de México SA de CV		VEM980728	NN1	Carretera Miguel Alemán 112	La Fe	66477	Monterrey	Nuevo León	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
644	Héctor López Lozano	Héctor López Lozano	LOLH790730	PJ5	Aldama 2136 altos	Guerrero	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Alquiler de equipos para levantar, mover y acomodar materiales
807	Melina Adame Hinojosa	Melina Adame Hinojosa	AAHM770413	SM9	Bolívar 2337	Ferrocarril	88050	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de alfombras, tapetes, gobelinos, tapices, linóleos, persianas y similares
49	Laredo Autos SA de CV	Jaime Enrique Uresti de Tellitu	LAU820326	7H5	Av. Reforma 4944	Burócrata	88280	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos

652	José Alejandro Vázquez Rueda	José Alejandro Vázquez Rueda	VARA850520	RE2	Carr. Nacional Km 16.5 S/N	La Esperanza	88195	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para camionetas y camiones.
653	Ma. Concepción Franco Jaquez	Ma. Concepción Franco Jaquez	FAJCS50104	D53	Avenida 7 #419	Valles de Anáhuac	88285	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones
654	Rafael Guillermo Juárez Meléndez	Rafael Guillermo Juárez Meléndez	JUMR551122	GV6	Madero 2410	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Lavado y lubricado de automóviles y camiones
655	José Alberto Castellanos Nájera	José Alberto Castellanos Nájera	CANA650102	1X6	Parral 5953	Las torres	88184	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación y elaboración de placas, liches, grabados y otros productos similares
656	María Luisa Segovia Martínez	María Luisa Segovia Martínez	SEML670913	UZA	Avenida Ocampo 1919	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor alfombras, tapetes, gobelinos, tapices, linóleos, cortinas persianas y similares
658	XHNOE-FM, SA de CV	Noe Cuellar González	XHN920903	L83	Venustiano Carranza 3151	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Transmisión de programa de radio excepto a través del internet
659	Radio BMP de Nuevo Laredo SA de CV	Noe Cuellar González	RBN020424	7Y6	Morelos 2513	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Transmisión de programa de radio excepto a través del internet
660	Eric Ramón Santos	Eric Ramón Santos	RASE850927	PD3	Golondrinas 2	Buenos Aires	64800	Monterrey	Nuevo León	Fabricación de productos plásticos, rígido con forma específica, sin soporte o sin reforzamiento como tubería, conexiones y perfiles.
662	Dinorah Estela Arellano Ramos	Dinorah Estela Arellano Ramos	AERD770928	LE3	Coahuila 3711	Morelos	88250	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Maquinado de piezas metálicas para maquinaria y equipo en general
663	Pedro Javier Ramírez Moya	Pedro Javier Ramírez Moya	RAMP781113	S7A	Melchor Ocampo 3102	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo
665	Amparo Guadalupe Banda González	Amparo Guadalupe Banda González	BAGA700810	RB9	Republica de Argentina 755	América 1	88293	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Traslado papelería
666	Sergio Erik Treviño Villarreal	Sergio Erik Treviño Villarreal	TEVS600606	QIA	Washington 4106	Matamoros	88220	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor contenedor de lámina
667	María del Carmen Aguilera Cruz	María del Carmen Aguilera Cruz	AUCC840716	TH3	Gutiérrez 5015	Hidalgo	88160	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Creación y difusión exclusivo de internet
668	VM Consultoría Legal SC	Rocio de los Angeles Alvarado Fernández	VCL180705	5V9	Shakespeare 124	Anzures	11590	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Bufetes jurídicos
670	Adrián Degante Trujillo	Adrián Degante Trujillo	DETA760217	J50	Chac 326	Guerreros del Sol	88123	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Otros trabajos y acabados en edificaciones
672	Jesus Manuel Romero Lopez	Jesus Manuel Romero Lopez	ROLJ840723	GG9	Donato Guerra 1242	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Proveedores de acceso a internet y servicios de búsqueda en la red
199	Home Depot México S de RL de CV		HDM001017	AS1	Av Reforma 5601	Las Alamedas	88275	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor en Tiendas de autoservicio de materiales para la autoconstrucción
614	Mármoles y Canteras Valdés SA de CV		MCV141112	M95	Cesar López de Lara 2313	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de otros materiales para la con. excepto de madera
674	Gissamex SA de CV	Hector Guillermo Gutierrez Guerra	GIS071024	GF3	San Armando 553	San Humberto	66120	Santa Catarina	Nuevo León	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje
990	Ingeniería en aire acondicionado y calefacción SA de CV	Jesus Gerardo Chavarria Serna	IAA990420	LVO	Aldama 2221	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Fabricación y ensamble de sistemas de refrigeración industrial y comercial
676	Prokil SA de CV		PRO121022	H86	Morelos S/N	Centro	88500	Reynosa	Tamaulipas	Comercio al por menor y artículos para limpieza
677	Alinne Ivonne Ortiz Villena	Alinne Ivonne Ortiz Villena	OIVA771005	CX0	Tamaulipas 3113	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
681	Freddy de Jesús Ugarte Alcazar	Freddy de Jesús Ugarte Alcazar	UAAF840628	B11	Andador Javier Salinas 10	Infonavit Fundadores	88275	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de artículos de limpieza
685	Administradora de hoteles GRT SA de CV		AHG130507	626	Av. Reforma S/N	Lagos	88290	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Hoteles con otros servicios integrados
437	Servicios de Frenos Hinojosa SA de CV		SFH900315	RH2	César López de Lara 4802	Electricistas	88287	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automoviles, camionetas y camiones
687	Alia Melina Assam Gutiérrez	Alia Melina Assam Gutiérrez	AAGA850908	AN3	Av. Matamoros 1009	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Servicio de instalación y áreas verdes

104	Alba Edith Santos Guzmán	Alba Edith Santos Guzmán	SAGA830630	H15	Coahuila 2311 Altos B	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Construcción de inmuebles comerciales, instituciones y de servicio
550	Iris Fabiola Cedilla Escamilla	Iris Fabiola Cedilla Escamilla	CEEI730214	DI5	Colon Sur 614	Guadalupe Marinero	87100	Cd. Victoria	Tamaulipas	Servicio de contabilidad y auditoria
679	Global PCNet SA de CV		GPC950615	7TO	Guerrero 2863	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Servicios de consultoría en computación
689	Jose Manuel Garrido Mares	Jose Manuel Garrido Mares	GAMM630522	QW4	Leandro Valle 304	Centro	37000	Leon	Guanajuato	Fabricacion de materiales de curacion
690	Empresas Klave SA de CV	Angel Sebastian Sánchez Puente	EKL040210	J2A	Av Ricardo Margain 575 Torre C Suite 100	Santa Engracia	66267	San Pedro Garza García	Nuevo León	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
692	Jorge Alberto Ramírez García	Jorge Alberto Ramírez García	RAGJ640729	SN9	Maclovio Herrera 2436 Altos	Ojo Caliente	88040	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de artículos de papelería
693	Adriana Trejo Escalera	Adriana Trejo Escalera	TEEA640817	UJ1	5 de Febrero 3613	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de otros productos textiles
694	David Alonso Martínez Cossio	David Alonso Martínez Cossio	MACD770313	QE4	Nuevo León 2916	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Restaurante bar con servicio de mesero
695	Alberto Sánchez Hinojosa	Alberto Sánchez Hinojosa	SAHA750518	UU2	Veracruz 3548	Jardín	88260	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de computadoras y accesorios
696	Estich Proyectos SA de CV	Mayra Ethel Barrera Rodriguez	EPR190618	AH8	5 de Febrero 2944 Int A	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de ropa nueva, de trajes regionales, disfraces, pieles finas etc.
697	Silvano Cañedo Osuna	Silvano Cañedo Osuna	CAOS730210	LZ9	Calandria 410	Las Lomas Sector Jardines	66024	García	Nuevo León	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
698	Carolina Irenne Villarreal Ochoa	Carolina Irenne Villarreal Ochoa	VIOC690320	H94	Av. Mendoza 747	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Agencia de publicidad
699	Elvira Jeannett Mendoza Ollervides	Elvira Jeannett Mendoza Ollervides	MEOE910913	US8	Ramiro Peña 794	Electricistas	88270	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones
700	José Manuel Ramos Montoya	José Manuel Ramos Montoya	RAMM750806	346	Anáhuac 2217	Madero	88270	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Notarías publicas
701	Roberto Huerta Hinojosa	Roberto Huerta Hinojosa	HUHR441205	N90	Canales 5560	Hidalgo	88160	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Fabricación de productos de herrería
702	Oscar Villarreal Robles	Oscar Villarreal Robles	VIRO770713	Q2A	Ignacio Allende 1110	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Construcción de obra y urbanización
703	María de la Luz García Nava	María de la Luz García Nava	GANL540410	8T9	Reynosa 4433	Campestre	88278	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Otros trabajos especializados para la construcción
704	Instituto para el Desarrollo Tecnico de las Haciendas Publicas		IDT730406	2KA	Lerdo de Tejada 2469	Arco Sur	44500	Guadalajara	Jalisco	
705	Maritza Alma Armenta Alarcón	Maritza Alma Armenta Alarcón	AEAM601127	6VA	Obregón 2727	Morelos	88250	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de artículos de limpieza, artículos misceláneos no clasificados
706	Consultoría y Servicios en Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Monica de Jesus Perez Morales	CSS100122	SR9	Veracruz 3357	Jardín	88260	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Servicio de consultoría en medio ambiente
707	Octavio Antonio Lozano Gámez	Octavio Antonio Lozano Gámez	LOGO360410	1J0	Anáhuac 2217	Madero	88270	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Notarías publicas
170	Ricardo Javier Bustos Villarreal	Ricardo Javier Bustos Villarreal	BUVR790718	AUA	Pino Suárez 2121	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Asesoría contable, fiscal y financiera
708	Carlos Capistran Jr Pérez	Carlos Capistran Jr Pérez	CAPC460617	3V5	Av. Allende 2403	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camioneta y camiones
541	El Matutino SA de CV	Benjamin Neftali Rosales Hernandez	MAT011114	BR1	Av. Héroes 1016	Hidalgo	88160	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Impresión de libros y revistas por contrato.
710	Rehabilitaciones Electromecánicas del Golfo SA de CV	Fernando Gamez Tapia	REG120213	PH1	Alfaro 720 Nte	Guadalupe Mainero	89070	Tampico	Tamaulipas	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
712	Innovación T.I. SA de CV	Fabiola Lopez Suarez	ITI100927	H48	Paseo de los fresnos 1605	Paseo San Miguel	67112	Guadalupe	Nuevo León	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios
399	Marchas y Alternadores-Enrique Meléndez Vera	Enrique Melendez Vera	MEVE680715	38A	Av Jesús Carranza 2401	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automoviles, camionetas y camiones
713	Pillar Monterrey SA de CV	Ernesto Javier Sanchez Garza	PMO990312	4W4	Barcelona 2323	España	64810	Monterrey	Nuevo León	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
714	María Luisa Ávila Granados	María Luisa Ávila Granados	AIGL730906	QM1	Guerrero 2013B	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de ropa nueva, de trajes regionales, disfraces, pieles finas etc.
691	Editora Argos SA de CV		EAR751013	8FA	Juárez 1920	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Edición de libros integrada con la impresión
718	Blanca Amalia Cantú Hinojosa	Blanca Amalia Cantú Hinojosa	CAHB690922	B34	Álvaro Obregón 3401	Jardín	88260	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Restaurante bar con servicio de mesero

719	Lizeth Zarahi Pérez Torres	Lizeth Zarahi Pérez Torres	PETL931101	L87	Abedul 5507	Frac. Proyecto Luz	88275	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Otros servicios de apoyo a los negocios
686	Office Depot México SA de CV		ODM950324	V2A	Av Reforma 4230	Campestre	88278	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor
720	Miguel Angel Blanco Lopez	Miguel Angel Blanco Lopez	BALM830929	M46	Privada Viena Sur 1732	Unidad Nacional	88135	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Otros trabajos de acabados en edificaciones
722	El Rancho su Majestad el Taco S de RL		RSM761204	8E8	Guerrero 2134	Juarez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo
723	Piloto Automatico SA de CV	Humberto de la Fuente Guajardo	PAU120730	1E5	Xicotencatl Nte 975	Centro	64000	Monterrey	Nuevo Leon	Servicios de consultoria en computación
978	Birlos y Tornillos Luévano-Juan Antonio González Vázquez	Juan Antonio González Vázquez	GOVJ720103	SD5	Av Comonfort 2516	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Fabricacion de tornillos, tuercas, armellas, pijas, rondanas, remaches y otros sujetadores metalicos
725	Tracto Servicios Laredo SA de CV		TSL160822	2I5	Cesar Lopez de Lara 3726	Jardin	88260	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones
580	Muebles Urbanos Plásticos Cap S de RL de CV	Oscar Díaz de Leon y Vaca	MUP070719	4F2	Atotonilco 2922	Mitras Centro	64190	Monterrey	Nuevo León	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
727	Juan Carlos Garcia Romero	Juan Carlos Garcia Romero	GARJ551024	2T2	Purísima 1505	Matamoros	88210	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
728	Productos y Servicios para el Agua SYPA	David Aragon Martinez	SPA190829	R80	Calzada Independencia 4004	Panoramica Huentitan	44259	Guadalajara	Jalisco	Captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico realizados por particulares
737	Editores GMC SA de CV	Gustavo Martinez Cardenas	EGM161206	743	Rio Tamesi 3889	Madero	88270	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Impresión de libros, periódicos y revistas por contrato
738	Víctor Manuel Martell Alvarado		MAAV800510	I98	Viena 835 Nte	Buenavista	88120	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Agencias de publicidad
559	Saúl García Aparicio	Saúl García Aparicio	GAAS781119	RW8	Integración Familiar 308	Cañón de la Peregrina	87016	Ciudad Victoria	Tamaulipas	Servicios de consultoría en computación
739	Diego Arturo Guzman Rodriguez	Diego Arturo Guzman Rodriguez	GURD851226	EFA	Virrey de Bucareli 215	Los Virreyes	76175	Queretaro	Queretaro	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
740	Azalia Janneth Caballero Saenz	Azalia Janneth Caballero Saenz	CASA801208	120	Av. Morones Prieto 1500	Nuevas Colonias	64710	Monterrey	Nuevo Leon	Otros servicios como máquinas fotográficas que funcionan con monedas
741	Federico Navarro Romo	Federico Navarro Romo	NARF771018	226	Porfirio Diaz 2505	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de papelería y artículos para limpieza
742	Minerva Beatriz Oseguera Montoya	Minerva Beatriz Oseguera Montoya	OEMM681118	DTA	Independencia 3544	Juarez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Agencia de publicidad
755	Treviño Promotora y Administradora, S.A de C.V	Carlos Alberto Treviño Flores	TPA020612	MA8	Carr. Nac. Mexico-Laredo 5002 B810	Villas La Rioja	64984	Monterrey	Nuevo Leon	Servicios de contabilidad y auditoria
743	Comercio General Opixim SA de CV	Jose Guadalupe Villegas Garcia	CGO190917	IC9	Guerrero 2332 local 2	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Alquiler de maquinaria para construccion, mineria y actividades forestales
744	Cargo y Porteo del Golfo SA de CV	Oscar Roberto Gonzalez Alanis	CPG030918	NN8	Adolfo Ruiz Cortines 3247	Coyoacan	64510	Monterrey	Nuevo Leon	Otro autotransporte foraneo de carga especializado
745	Seguros Banorte SA de CV Grupo Financiero Banorte		SBG971124	PL2	Hidalgo 250 Pte	Centro	64000	Monterrey	Nuevo Leon	compañías especializadas en seguros de vida
228	Rivas Distribuciones SA de CV	Blas Rivas Hernandez	RDI940202	J26	15 de Septiembre #18	Burocratas	88280	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de otros materiales para la construccion, excepto de madera
93	Desiderio Gonzalez Garza	Desiderio Gonzalez Garza	GOGD570629	1T7	Paseo Loma Real #42	Parque Inds. Rio Bravo	88274	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Colocación de muros falsos y aislamientos
746	Technochairs SA de CV		TEC110509	BR0	Av. Tampico No. 301	Parque Inds. Escobedo	66062	Escobedo	Nuevo Leon	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
556	Refaccionaria Cantú Mayoreo en Refacciones	Guillermo Cantú Salinas	RCM110308	QM3	Av 20 de Noviembre 2302	Zaragoza	88060	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Venta de refacciones automotrices
890	Laredo's Parrillita SA de CV	Jesus Genaro Casas Aguilar	LPR090122	AU9	Luis Caballero 2103 Altos	Hipódromo	88170	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Restaurante bar con servicio de mesero
747	Daniel Villanueva Cisneros	Daniel Villanueva Cisneros	VICD831218	E60	Paula Riojas 7609	Del Maestro	88110	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Reparacion y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
748	Carlos Alejandro García Jimenez	Carlos Alejandro Garcia Jimenez	GAJC900404	NZ5	Av. Bocanegra 1115	Victoria	88030	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Diseño y decoracion de interiores



749	María de la Paz Juárez Vazquez	María de la Luz Juárez Vazquez	JUVP940826	1NA	Lucio Blanco 403	Reservas Territoriales	93600	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de vidrio y espejos, cancelería de aluminio, domos de material acrílico y policarbonato, tragaluces de vidrio
750	Corporativo Art In Technology JFH S. R.I. de C.V.	Jesus Fonseca Hernandez	CAI200506	FL4	Rochester 51	Napoles	3810	Benito Juárez	Ciudad de Mexico	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios
751	Julio Cesar Lara Gomez	Julio Cesar Lara Gomez	LAGJ700516	BA1	Juarez 1859	Juarez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
753	Ns Data Recovery SA de CV		NDR130418	Q5A	Av. Mexico 2516 int. 203	Ladron de Guevara	44600	Guadalajara	Jalisco	Procesamiento electrónico de información, hospedaje de página web y otros servicios relacionados
756	Fatima Maldonado Garza	Fatima Maldonado Garza	MAGF030626	8D4	Canales 5405	Hidalgo	88160	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Servicio de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones
757	Abisai Jasiel Rubio Curiel	Abisai Jasiel Rubio Curiel	RUCA711217	UP7	Priv. Venustiano Carranza 5837	Mirador	88190	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Artistas y técnicos independientes
759	Jose Ramon Rangel Hernandez	Jose Ramon Rangel Hernandez	RAHR770621	ED0	Bambu 5511	Fracc. El Nogal	88290	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
18	Asfaltos y Concretos S.A. de C.V.	Jesus Candelario Peña Bustos	ACO981215	PD0	Carr a Piedras Negras km 3.5 Poniente	Francisco Villa	88284	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Asfalto y concreto
558	Micasa	Juan Alejandro González Reyes	GORM700917	GC7	Av. Josefa Ortiz de Domínguez 2853	Mirador	88190	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera
761	Estación de Multiservicios Edgar SA de CV	Epifanio David Galvan Vega	EME030703	5D5	Peru 800	Viveros	88070	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Venta final al público general en territorio nacional de gasolina
42	Protect de Nuevo Laredo SA de CV	Carlos Manuel Montiel Madrigal	PNL050718	DK9	Peru 2244	Centro	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
762	María Dolores Sanchez Bazan	María Dolores Sanchez Bazan	SABD690811	5Y7	Priv. Julia Zarate de Saenz	Ferrocarrilera II	88050	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Notarías públicas
763	Francisco Hector Longoria Cantu	Francisco Hector Longoria Cantu	LOCF750822	AM2	Morelos 2116	Juarez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Otros servicios de apoyo a los negocios
767	Impacto Publicitario NLD S de RL	Guillermo Javier Montalvo Garza	IPN200303	7T0	Donato Guerra 908	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Agencias de publicidad
768	J3K Construcciones SA de CV	Julio Cesar Cantu Leal	JCO200429	351	Padre Mier 555	Longoria	88660	Reynosa	Tamaulipas	Construcción de obras de urbanización
769	Raul Alejandro Rivera Solis	Raul Alejandro Rivera Solis	RISR650818	I23	Melchor Muzquiz 1257	Zona Centro	25000	Saltillo	Coahuila	Impresión de formas continuas y otros impresos
760	Sistema de Informacion Geografica SA de CV	Martha Blas Perez	SIG800922	LR2	Fresas 27	Tlacoquemecatl del Valle	3200	Benito Juárez	Ciudad de Mexico	Servicio de elaboración de mapas
997	Ideas Logicas y Computacionales SA de CV	Alfredo San Miguel Amezcua	ILC920106	6UA	Av. Alvaro Obregon 1806	Juarez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor en artículos de papelería
770	María Antonia Palomo Elizondo	Ezequiel Gonzalez Hernandez	PAEA670613	3B7	Emiliano Zapata 5713	Los Presidentes	88290	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
179	David Morales Ayala	David Morales Ayala	MOAD740911	GE7	Bajío 6619	Las Alazanas	88144	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Otros servicios de publicidad
384	Gerardo Hernandez Zuñiga	Gerardo Hernandez Zuñiga	HEZG780104	MR5	Sicilia 603	Reservas Territoriales	88177	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Agencias de publicidad
771	Jesus Enrique Verduzco Fresnillo	Jesus Enrique Verduzco Fresnillo	VEFJ750313	BJ7	20 de Noviembre 2417	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Construcción de obra de urbanización
772	David Ariel Guerra Lopez	David Ariel Guerra Lopez	GULD750209	BG9	Leandro Valle 3147	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Servicio de control y exterminio de plagas
773	Ohamar Madison Hinojosa Ramirez	Ohamar Madison Hinojosa Ramirez	HIRO740528	GP3	Av. Pico de Orizaba 79	Vista Hermosa	88274	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Bufetes jurídicos
774	Soluciones Integrales en Desazolve RAGABE S.A. de C.V.	Norma Laura Berrum Gonzalez	SID180116	JK2	Heriberto Frias 1439 504A	Del Valle Centro	3100	Benito Juárez	Ciudad de Mexico	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
776	Jose Eduardo Garcia Ibarra	Jose Eduardo Garcia Ibarra	GAIE880411	PHA	Priv. Jalisco 1848	Madero	88270	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
764	Ricardo Venegas Morales	Ricardo Venegas Morales	VEMR770409	JU4	Venustiano Carranza 2036	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de artículos misceláneos no clasificados en otra parte
135	Julio Cesar Martinez Ceballos	Julio Cesar Martinez Ceballos	MACJ580730	FK0	Calle Paricutin 2627	Madero	88270	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Servicios de contabilidad y auditoría
775	Articulos de Seguridad Privada S.A. de C.V.	Ricardo Gonzalez Villarreal	ASP010928	LG7	Blvd. Tamaulipas 1327	Los Arcos	87040	Victoria	Tamaulipas	Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipos y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva.

777	Soluciones Computacionales y Marketing S de RL MI	Oscar Damian Gamez Maldonado	SCM060303	LZ3	Francisco Zarco 2255	Victoria	87090	Victoria	Tamaulipas	Servicios de consultoria en computación
31	Impresos Técnicos Laredo S de RL de CV	Carlos Manuel Montiel Saeb	ITL860507	UG0	Peru 2244	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Impresión de libros, periódicos y revistas por contrato
781	Carlos Eduardo de la Garza Belloc	Carlos Eduardo de la Garza Belloc	GABC820316	GA9	Av. Leandro Valle 1429	Ojo Caliente	88040	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Instalación de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción
230	Inovación en Bombeo y Desazolve S.A. de C.V.	Daniel Posadas Ortiz	IBD100503	86A	Blvd Francisco I Madero S/N. Oficina 2	San José Millán	54870	Cuautitlán	México	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
783	Santa Fe Imprenta y Servicios S.A. de C.V.	Salvador Márquez Martin	SFI160511	2S8	Matamoros 1210 B	Centro	88000	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboracion de placas, clichés, grabados y otros productos similares.

Coordinador de Recursos Materiales.- Ing. Dinorah Judith López Rodríguez.-Rúbrica.- Gerente Administrativo Financiero.- Lic. Oscar Eduardo Perez Sansores.- Rúbrica.

**ATENTAMENTE.- GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.-**  
**ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE.- Rúbrica.**